Acta de la sesión ordinaria 37-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintiocho de julio del dos mil veinticinco, a las nueve horas con doce minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se traslada a la sala de espera virtual, según consta en texto del artículo IV. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente. Se reincorpora según consta en el texto del artículo VIII.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; (3) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (4) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (4) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (5) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (6) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se finaliza la telepresencia según se consigna en el artículo XXVII.

(3) Se finaliza la telepresencia según se consigna en el artículo V.

(4) Se traslada a la sala de espera virtual, según se consigna en el artículo IV, se reincorpora según se indica en el artículo VIII y se finaliza la telepresencia, según consta en el artículo XXVII.

(5) Se traslada a la sala de espera virtual, según se consigna en el artículo IV y se reincorpora según consta en el artículo VIII.

(6) Se traslada a la sala de espera virtual, según se indica en el artículo IV y se reincorpora según consta en el artículo VIII. Se traslada a la sala de espera virtual y se reincorpora según se indica en el artículo XIX.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de la sesión extraordinaria 35-25 y ordinaria 36-25, en su orden, celebrada el dieciséis y veintiuno de julio del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Continuaríamos con la aprobación de las actas. Doña Laura, por favor".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** señala: "Gracias, doña Mahity. tengo esta oportunidad, se les circularon dos actas, la primera corresponde a la sesión extraordinaria 35-25, que fue celebrada el 16 de julio del 2025. Sobre esta acta les informo que no se recibieron observaciones y sí es importante que cuando se realice la aprobación del acta, en esta oportunidad, no participó don Luis Emilio Cuenca Botey, por lo cual no participaría en esa aprobación.

También, se les circuló el acta de la sesión ordinaria 36-25, celebrada el pasado lunes 21 de julio, y sobre ella, solamente recibí una observación de forma en el artículo número V. Ya los documentos que están en *SharePoint* estarían para aprobar y son los documentos en firmes, si fuera tan amable de parte de ustedes, doña Mahity".

Termina diciendo doña **Mahity Flores**: "Muy bien, gracias, doña Laura. Señores, si están de acuerdo. De acuerdo con la aprobación de las dos actas, gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 35-25, celebrada el dieciséis de julio del dos mil veinticinco, con la salvedad que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de su aprobación, dado que no asistió a dicha sesión.

2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 36-25, celebrada el veintiuno de julio del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor **Fernando Trejos Rodríguez, gerente de Área Gestión Integral de Capital Humano a.i.**, para someter a consideración del directorio la propuesta de candidato para el nombramiento del representante del Sistema Financiero Nacional, ante el Consejo

Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA, cuya gestión fue enviada por la Comisión de Coordinación Bancaria Banco Central de Costa Rica, mediante oficio GER-0180-2025. Lo anterior, en línea con lo conocido en las sesiones 32-25, artículo XVI, y 34-25, artículo X, celebradas, en su orden, el 30 de junio y 14 de julio del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el punto tercero, *Asuntos de la Junta Directiva General*, el punto a., es la designación del representante bancos del Estado en PIMA (Programa Integral de Mercadeo Agropecuario). Es un tema público, resolutivo y nos acompaña don Fernando Trejos, para su exposición. Muy buenos días, don Fernando".

Así las cosas, el señor **Fernando Trejos Rodríguez** expresa: "Buenos días, doña Mahity y todos los miembros de la Junta y señores que nos acompañan. Lo que se le presenta a esta Junta Directiva (General) es la propuesta del representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, con siglas PIMA. Es un tema público y resolutivo.

En cuanto a los antecedentes, son los que se presentan a continuación y que ya son de conocimiento de toda la Junta Directiva (ver imagen n.°1). En cuanto al objetivo que se tiene es la asignación de una persona como candidata para ser representante del Sistema Bancario Nacional, ante el Consejo Directivo PIMA y el alcance está delimitado a la Junta Directiva General (ver imagen n.°2).

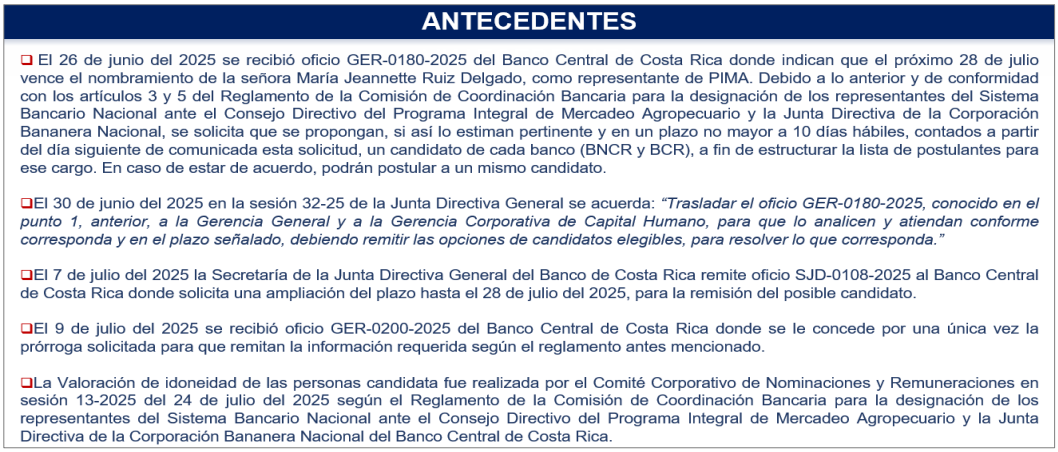

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

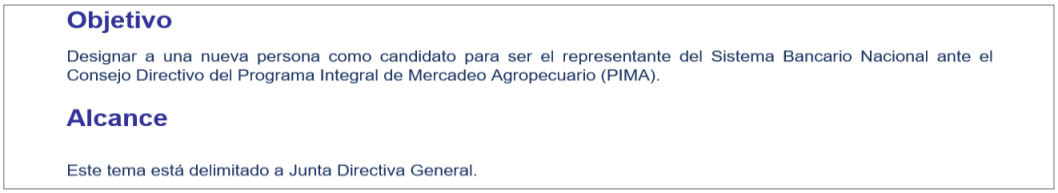

Imagen n.°2. Objetivo – Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Las condiciones de este nombramiento: es por un período de cuatro años y el cual puede ser reelegido, y lo que se solicitó por parte del Banco Central al Banco de Costa Rica y al Banco Nacional es que dieran un candidato para ser representante en este comité (ver imagen n.°3).

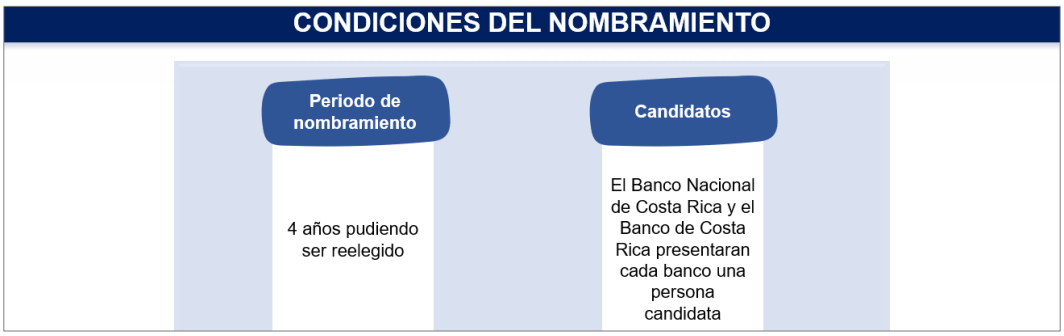

Imagen n.°3. Condiciones del nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto a los requisitos que se tomaron en cuenta para el análisis de la persona candidata, es el *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*, estos son los requisitos que se tomaron en cuenta (ver imagen n.°4)".

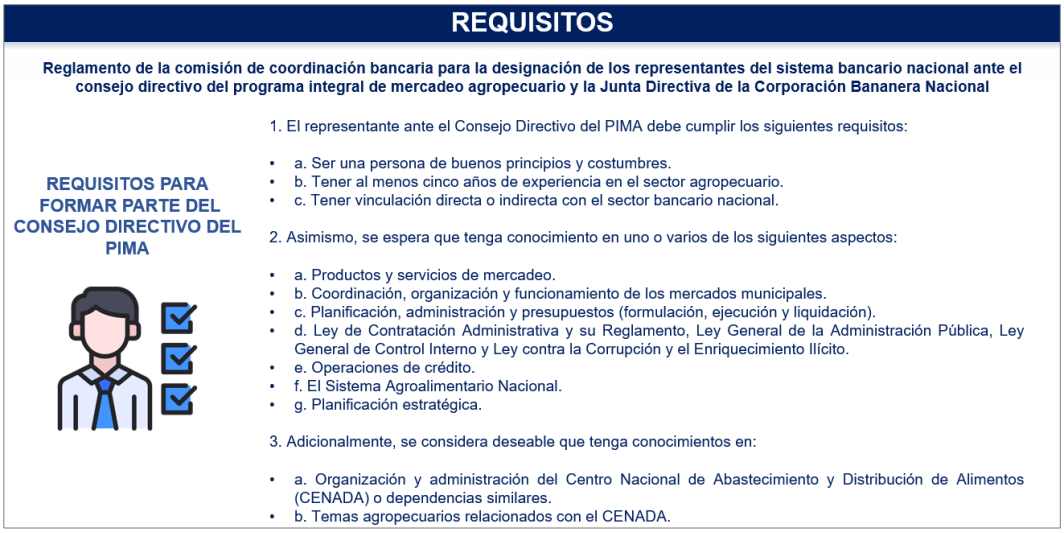

Imagen n.°4. Requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega el señor **Trejos**: "La persona que se está proponiendo como candidata es la señora María Jeannette Ruiz Delgado. Ella tiene 62 años, es licenciada en Administración Educativa y tiene un bachillerato en Enseñanza de la Matemática. Actualmente, se desempeña como directora del Consejo Directivo del PIMA, como representante del Sistema Bancario Nacional (ver imagen n.°5).

PERSONA CANDIDATA

María Jeannette Ruiz Delgado
Directora del Consejo Directivo del Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA) como representante del Sistema Bancario Nacional.

Edad: 62 años

2021 – Licenciatura en Administración Educativa.
Universidad Santa Lucía

2005 – Bachillerato en Enseñanza de la Matemática
Universidad Estatal a Distancia

Imagen n.°5. Persona candidata
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Entre los puestos que ha desempeñado, ha desempeñado como vicepresidente y presidenta de juntas directivas como Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) y el Banco Nacional y de BN Vital Operadora Planes de Pensiones. También, fue diputada de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Fue regidora del cantón de Alajuela. Laboró como docente y también, conformó comités tanto de Bicsa como del Banco Nacional. También, tiene un programa de transformación digital e innovación en servicios financieros y finanzas para no financistas (ver imágenes n.°6 y n.°7).

PERSONA CANDIDATA

PERIODO	CARGO
2016 – A la fecha	Directora del Consejo Directivo del Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA) como representante del Sistema Bancario Nacional.
2018 – 2023	Vice presidenta Junta Directiva de BICSA
2018 – 2022	Presidenta de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica.
2014 – 2022	Directora de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica
2014 – 2017	Presidenta de la Junta Directiva de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A
2014 – 2022	Vicepresidenta de la Junta Directiva de BN Sociedad Corredora de Seguros S.A.
2010 – 2014	Diputada a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
2006 – 2010	Regidora Propietaria Concejo Municipal Cantón Central de Alajuela y jefe de fracción
2003 – 2009	Docencia

Imagen n.°6. Persona candidata (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

PERSONA CANDIDATA

PERIODO	CARGO
2018 – 2023	Comité de Auditoria En BICSA
2018 – 2023	Comité de Cumplimiento En BICSA
2014 – 2022	Comité Corporativo de Riegos en el Banco Nacional
2018 – 2022	Comité de Nombramientos en el Banco Nacional
2016 – 2017	Comité de Cumplimiento en el Banco Nacional
2014 – 2016	Comité de Auditoria en el Banco Nacional
2014 – 2016	Comité Corporativo de Tecnología en el Banco Nacional

- Programa de Transformación Digital e Innovación en Servicios Financieros, INCAE.
- Finanzas para no Financistas, INCAE.
- Profesorado en Enseñanza de la Matemática, UNED.
- Diplomado en Gobernabilidad e Innovación Pública, CAF-FLACSO.

Imagen n.°7. Persona candidata (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto al análisis de los requisitos de idoneidad, la señora María Jeannette cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento antes mencionado y fueron validados con los atestados y la declaración jurada que se le solicitó a esta señora (ver imagen n.°8)".

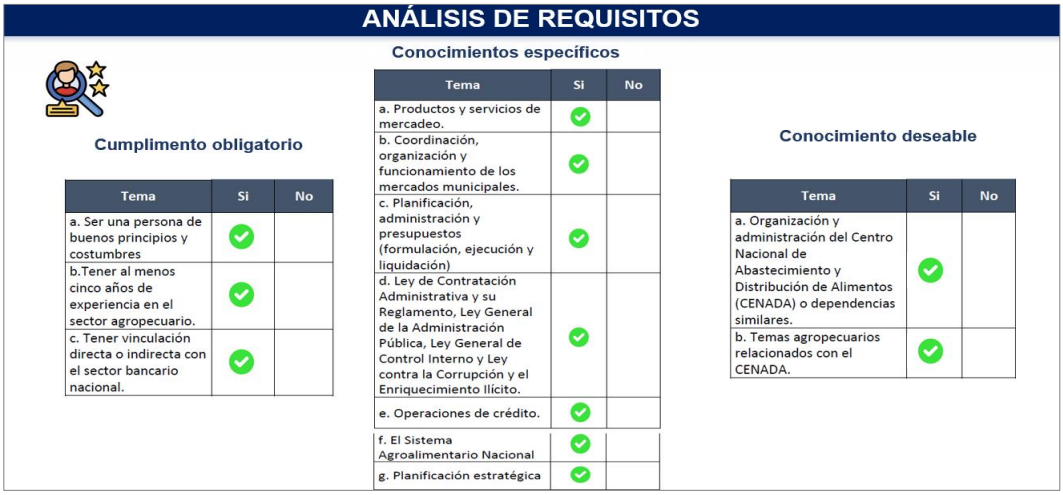

Imagen n.°8. Análisis de requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Asimismo, señala don **Fernando Trejos**: "Además, estos requisitos fueron valorados por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en sesión 13-25, del pasado jueves 24 de julio del 2025, y donde se recomienda a la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General, a la señora María Jeannette Ruiz Delgado como candidata para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo de PIMA (ver imagen n.°9).

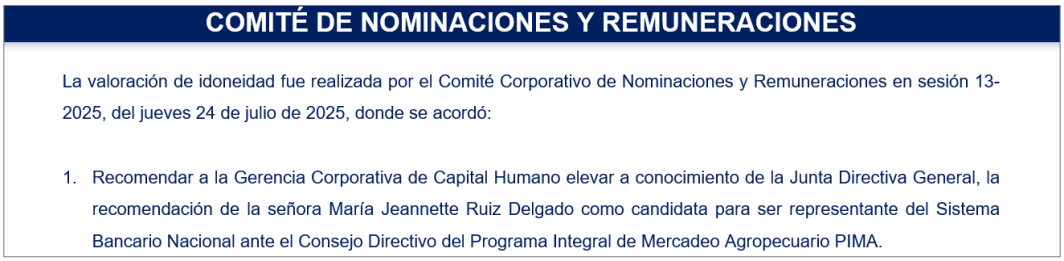

Imagen n.°9. Comité de Nominaciones y Remuneraciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto a lo que son considerando, son los que se presentan en pantalla y que ya son de conocimiento de esta Junta Directiva (ver imagen n.°10). ¿No sé aquí, doña Mahity, si tienen alguna consulta o alguna pregunta?".

CONSIDERANDO

Primero: Que el 28 de julio vence el nombramiento de la señora María Jeannette Ruiz Delgado, como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA.

Segundo: Que el Banco Central de Costa Rica solicita al Banco de Costa Rica y al Banco Nacional de Costa Rica que propongan un candidato cada banco, a fin de estructurar la lista de postulantes para dicho representante. En caso de estar de acuerdo, podrán postular a un mismo candidato.

Tercero: Que la valoración de idoneidad de la persona candidatas fue conocida y ampliamente discutida en la sesión 13-2025 CCNR, celebrada el 24 de julio del 2025; y recomendó a esta Junta Directiva General lo siguiente:

"Recomendar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General, la recomendación de la señora María Jeannette Ruiz Delgado como candidata para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA."

Imagen n.°10. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, expresa doña **Mahity Flores**: "¿No hay comentarios ni consultas? Muy bien, adelante".

Por lo tanto, el señor **Trejos** detalla: "En cuanto a la propuesta, lo que se solicita a esta Junta Directiva es designar a la señora María Jeannette Ruiz Delgado, como representante o como candidata del Banco de Costa Rica para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo PIMA. Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar al Banco Nacional [sic] la designación de la señora María Jeannette Ruiz Delgado como candidata por parte del Banco de Costa Rica y se solicita, respetuosamente, el acuerdo en firme (ver imagen n.°11)".

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Designar a la señora María Jeannette Ruiz Delgado, mayor, cédula 2-0373-0652, Licenciada en Administración Educativa, como candidata del Banco de Costa Rica para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA, lo anterior debido a que cumplen con los requisitos establecidos en el "Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional" del Banco Central de Costa Rica.
2. Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva General comunicar al Banco Central de Costa Rica la designación de la señora María Jeannette Ruiz Delgado como candidata del Banco de Costa Rica para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo PIMA.
3. Acuerdo en firme.

Imagen n.°11. Propuesta de acuerdos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En consecuencia, la señora **Flores Flores** consulta: "Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta y en firme".

Los señores directores están de acuerdo, y de seguido doña **Mahity** dice: Muy bien. Doña Laura.".

Aunado a lo anterior, se presenta nota fechada 28 de julio del 2025, suscrita por la señora Jeannette Ruiz Delgado, dirigida a las juntas directivas del Banco Central de Costa Rica, del Banco de Costa Rica y del Banco Nacional de Costa Rica, por medio del cual remite su informe de salida por representación del Sistema Bancario Nacional, ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, en las *Directrices que deben observar*

los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno* (D-1-2005-CO-DFOE).

Al respecto, siguiendo instrucciones de la presidencia, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: "Doña Mahity, gracias, sí, señora, nada más un temita de forma, es informar al Banco Central, no al Banco Nacional".

A lo que indica el señor **Trejos**: "Perdón, sí".

Continúa señalando doña **Laura Villalta**: "Ese sería uno (tema) y lo otro es que en horas de la mañana se les compartió la información que nos remitió la señora Natalia Campos (Valverde), ella es del Consejo Directivo del PIMA, la parte de la Secretaría (de Junta Directiva), y nos remite el informe de fin de gestión del nombramiento del representante de ese órgano colegiado, que vence el día de hoy, del 28 de julio. Justamente, corresponde al informe de fin de gestión de la señora María Jeannette Ruiz Delgado, quien estaba desempeñando el cargo. Entonces, la propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio de parte de ustedes, es que se dé por recibido este informe de fin de gestión y que se acuse de recibido de la información al Consejo Directivo del PIMA".

En ese sentido, doña **Mahity Flores** dice: "Muy bien. Señores, si les parece. Muy bien, de acuerdo, entonces, doña Laura, gracias".

De inmediato, se finaliza la telepresencia del señor Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el 28 de julio del 2025 vence el nombramiento de la señora María Jeannette Ruiz Delgado, como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA.

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica solicita al Banco de Costa Rica y al Banco Nacional de Costa Rica que cada banco proponga un candidato, a fin de estructurar la lista de postulantes para representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA. En caso de estar de acuerdo, podrán postular a un mismo candidato.

Tercero. Que, la valoración de idoneidad de la persona candidata fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en reunión 13-2025CCNR, celebrada el 24 de julio del 2025, en la que se dispuso lo siguiente:

> *Recomendar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General, la recomendación de la señora María Jeannette Ruiz Delgado como candidata para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA.*

Se dispone:

1.- Designar a la señora María Jeannette Ruiz Delgado, mayor, cédula 2-0373-0652, licenciada en Administración Educativa, como candidata del Banco de Costa Rica para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa

Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Lo anterior debido a que cumple con los requisitos establecidos en el *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional*, del Banco Central de Costa Rica.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva General comunicar al Banco Central de Costa Rica la designación de la señora María Jeannette Ruiz Delgado como candidata del Banco de Costa Rica para ser representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA, según lo dispuesto en el punto 1, anterior.

3.- Dar por conocida la nota de fecha 28 de julio del 2025, enviada por la señora Jeannette Ruiz Delgado, en su calidad de representante del Sistema Bancario Nacional, ante el Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), por medio del cual, presenta su informe de salida sobre la gestión en dicho ente, que contempla el periodo comprendido del 5 de julio del 2016 al 28 de julio del 2025.

4.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva General acusar recibido a la Secretaría del Consejo Directivo del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA), de la nota de fecha 28 de julio del 2025, enviada por la señora Jeannette Ruiz Delgado, referente a su Informe de salida sobre la gestión en dicho ente, conocido en el punto 3, anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se suspende la participación, vía telepresencia, de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico.

De igual manera, se suspende la participación de la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia Comercial y de la Gerencia Corporativa de Riesgos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “El siguiente tema, me retiro yo y dejamos a doña María del Pilar a cargo de lo que sigue y don Manfred, también, dejamos constando”.

Así las cosas, refiere la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: “Gracias, doña Mahity. Sí, le pedimos, por favor, a don Manfred, a don Fabio Montero, a don Johnny Chavarría

y a don Minor Morales, que los vamos a trasladar a la salita de espera, para evaluar estos temas del PEP. Me avisa, por favor, doña Laura".

Responde la señora **Laura Villalta Solano**: "Sí, señora, adelante".

A las nueve horas con veintidós minutos, se traslada a la sala de espera virtual a la señora Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General, así como a los señores Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Johnny Chavarría Cerdas, subgerente administrativo a.i.; Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo.

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se reincorpora a la sesión, en modalidad virtual, Presidencia de esta Junta Directiva y la administración. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Doña María del Pilar, para dejar constancia, a las 9:54 am se incorporan doña Mahity y los señores de la administración para continuar con el orden del día".

Por lo tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** expresa: "Sí, señora, muchas gracias. Así lo dejamos consignado en actas. Doña Mahity, le paso a la presidencia de la sesión a usted. Muchas gracias".

A lo que la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Sí, muchísimas gracias. Muy bien".

En consecuencia, a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, con la venia de la vicepresidencia, se reincorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señor

Mahity Flores Flores, así como los señores Fabio Montero Montero, Johnny Chavarría Cerdas, Manfred Sáenz Montero y Minor Morales Vincenti.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Fernando Trejos Rodríguez, gerente de Área Gestión Integral Capital Humano a.i., para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 21 de julio del 2025, que contiene la actualización del *Reglamento para el arrendamiento del servicio telefónico celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica (B-124-06).*

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgo, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el punto c.2, que es la actualización del *Reglamento para el arrendamiento del servicio telefónico celular*, es un tema público-resolutivo y está a cargo de don Fernando Trejos (Rodríguez). Bienvenido, buenos días”.

Acto seguido, el señor **Fernando Trejos Rodríguez** externa: “Buenos días a todos. Lo que se les presenta a esta Junta Directiva (General) es la actualización del *Reglamento para el arrendamiento de servicio telefónico celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica*. En cuanto a antecedentes, son los que se indican en pantalla (ver imagen n.°1) y, ya son de conocimiento de cada uno de ustedes.

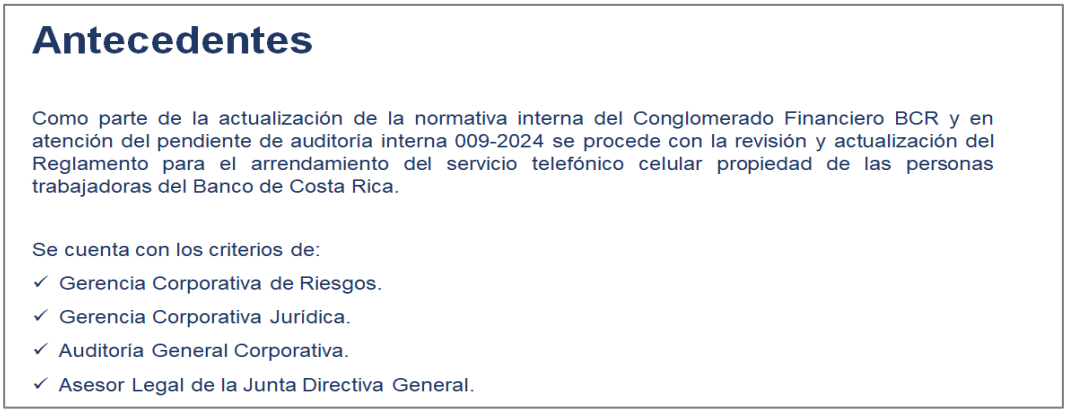

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El objetivo es la revisión y actualización de este reglamento y, el alcance va dirigido a aquellas personas trabajadoras del Banco de Costa Rica que requieren, por sus funciones, el arrendamiento del servicio telefónico celular (ver imagen n.°2).

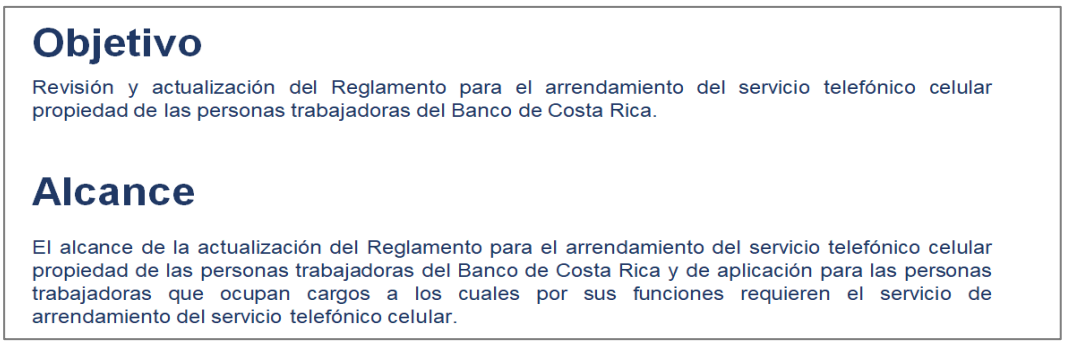

Imagen n.°2. Objetivo/Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto a lo que son ajustes, se aplican en dos vías, unos ajustes generales que son más que todo, cambios de nombre de las oficinas, cambios de nombres de algunos puestos. Se cambia la palabra de servidor por persona trabajadora y la redacción de algunas palabras dentro del reglamento. En cuanto a lo que son ajustes específicos, se elimina el apartado del documento de referencia, esto a solicitud de la Unidad de Normativa Administrativa (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Ajustes generales que aplican en todo el documento/Ajustes específicos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el artículo 20, lo que se hace es agregar un párrafo, aquí es donde se indica que, si una persona trabajadora está con una incapacidad, con vacaciones, con un disfrute, con un permiso con goce de salario o una suspensión que supera el mes, se le debe de suspender este servicio y aquí lo que se agrega es que, debe ser el superior inmediato el que notifica cualquiera de estas situaciones a la Gerencia de Área de Gestión Integral para que se deshabilite temporalmente ese servicio (ver imagen n.°4).

Artículo 20: Se agrega la siguiente oración:

Actual	Propuesto
Artículo 20. Cuando la servidora o el servidor por cualquier motivo se encuentre suspendido, incapacitado, en vacaciones o disfrutando de un permiso con goce de salario, el pago del monto correspondiente a la tarifa se mantendrá únicamente, durante el mes posterior a la fecha en que se produzca cualquiera de las situaciones mencionadas. Cuando alguna de estas circunstancias se extendiera por más de un mes, inmediatamente se suspenderá el pago a partir del segundo mes, siendo responsabilidad exclusiva de la servidora o del servidor, proceder al pago del servicio durante el período en que se mantenga la suspensión, la incapacidad, las vacaciones o el permiso con goce de salario. Una vez finalizada la circunstancia que origina la suspensión se reactivará el pago. Cuando la servidora o el servidor disfruten de un permiso sin goce de salario, el BCR suspenderá de inmediato tanto el arrendamiento, como el pago, a partir de la fecha en que inicia el permiso. Una vez finalizado se reactivará el arrendamiento así como el pago del monto correspondiente a la tarifa básica celular, previo visto bueno del superior jerárquico de la servidora o del servidor, en conjunto con la División Capital Humano y Optimización de Procesos. En todo caso, la servidora o el servidor están en la obligación de informar a la División Capital Humano y Optimización de Procesos sobre su reincorporación al trabajo para los efectos de su reactivación en el sistema de arrendamiento y de pago.	Artículo 20. Cuando la persona trabajadora por cualquier motivo se encuentre suspendido, incapacitado, en vacaciones o disfrutando de un permiso con goce de salario, el pago del monto correspondiente a la tarifa se mantendrá únicamente, durante el mes posterior a la fecha en que se produzca cualquiera de las situaciones mencionadas. Cuando alguna de estas circunstancias se extendiera por más de un mes, inmediatamente se debe suspender el pago a partir del segundo mes, siendo responsabilidad exclusiva de la persona trabajadora, proceder al pago del servicio durante el período en que se mantenga la suspensión, la incapacidad, las vacaciones o el permiso con goce de salario, es deber del Superior Jerárquico inmediato notificar cualquiera de estas situaciones a la Gerencia de Área Gestión Integral Capital Humano. Una vez finalizada la circunstancia que origina la suspensión se debe reactivar el pago. Cuando la persona trabajadora disfrute de un permiso sin goce de salario, el BCR debe suspender de inmediato tanto el arrendamiento, como el pago, a partir de la fecha en que inicia el permiso. Una vez finalizado se debe reactivar el arrendamiento así como el pago del monto correspondiente a la tarifa básica celular, previo visto bueno del superior jerárquico de la persona trabajadora, en conjunto con la Gerencia de Área Gestión Integral Capital Humano. En todo caso, la persona trabajadora está en la obligación de informar a la Gerencia de Área Gestión Integral Capital Humano sobre su reincorporación al trabajo para los efectos de su reactivación en el sistema de arrendamiento y de pago.

Imagen n.°4. Artículo 20: Se agrega la siguiente oración:
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el artículo 21, lo que se agrega también es una oración, y es que cuando la persona trabajadora tiene el beneficio del arrendamiento del servicio celular y por algún motivo se le da el beneficio del plan y teléfono celular propiedad del Banco, este servicio, el de arrendamiento debe ser suspendido, porque ambos son mutuamente excluyentes uno del otro (ver imagen n.°5).

Artículo 21: Se agrega el siguiente párrafo:

Actual	Propuesto
Artículo 21. Cuando la servidora o el servidor no pueda cumplir con las obligaciones firmadas y pactadas en el Contrato pago de recibo telefónico celular BCR y en este reglamento, lo comunicará oportunamente y por escrito al superior que le autorizó la inclusión en el sistema, y éste lo hará de conocimiento a la División Capital Humano y Optimización de Procesos, para que se proceda a cancelar la orden de pago automática y dar por resuelto el contrato de arrendamiento, sin responsabilidad de su parte. Los incumplimientos que pudieran causar la suspensión o la terminación del contrato de arrendamiento, deberán ser comunicados a la División Capital Humano y Optimización de Procesos por el superior jerárquico respectivo para que se le solicite a la servidora o al servidor la normalización del arrendamiento. De mantenerse el incumplimiento, dependiendo de su gravedad, podrá originar su terminación, todo lo cual procederá, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran originarse ante el incumplimiento de lo pactado.	Artículo 21. Cuando la persona trabajadora no pueda cumplir con las obligaciones firmadas y pactadas en el *Contrato pago de recibo telefónico celular BCR* y en este Reglamento, lo debe comunicar oportunamente y por escrito al superior que le autorizó la inclusión en el sistema, y éste lo debe hacer de conocimiento a la Gerencia de Área Gestión Integral Capital Humano, para que se proceda a cancelar la orden de pago automática y dar por resuelto el contrato de arrendamiento, sin responsabilidad de su parte. Los incumplimientos que pudieran causar la suspensión o la terminación del contrato de arrendamiento, deben ser comunicados a la Gerencia Corporativa Capital Humano por el superior jerárquico respectivo para que se le solicite a la persona trabajadora la normalización del arrendamiento. De mantenerse el incumplimiento, dependiendo de su gravedad, podrá originar su terminación, todo lo cual debe proceder, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran originarse ante el incumplimiento de lo pactado. Si la persona trabajadora posee el beneficio de pago de tarifa básica celular y se la va a asignar el beneficio de un plan y teléfono celular propiedad del Banco, se debe de proceder con la finalización inmediata del pago de tarifa básica celular, ya que ambos son mutuamente excluyentes el uno del otro.

Imagen n.°5. Artículo 21: Se agrega el siguiente párrafo:
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Estos serían doña Mahity, los cambios que se estarán haciendo a este reglamento. En cuanto a considerandos, son los que se presenten en pantalla (ver imagen n.°6) y que ellos son de conocimiento de cada uno de ustedes. No sé si tienen aquí alguna pregunta".

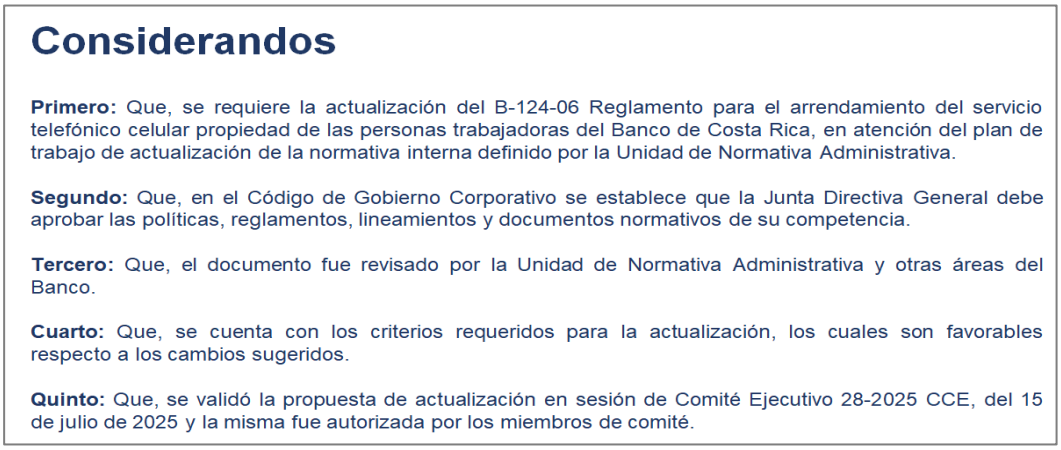

Considerandos

Primero: Que, se requiere la actualización del B-124-06 Reglamento para el arrendamiento del servicio telefónico celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica, en atención del plan de trabajo de actualización de la normativa interna definido por la Unidad de Normativa Administrativa.

Segundo: Que, en el Código de Gobierno Corporativo se establece que la Junta Directiva General debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Tercero: Que, el documento fue revisado por la Unidad de Normativa Administrativa y otras áreas del Banco.

Cuarto: Que, se cuenta con los criterios requeridos para la actualización, los cuales son favorables respecto a los cambios sugeridos.

Quinto: Que, se validó la propuesta de actualización en sesión de Comité Ejecutivo 28-2025 CCE, del 15 de julio de 2025 y la misma fue autorizada por los miembros de comité.

Imagen n.°6. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En ese sentido, la señora **Mahity Flores** dice: "¿No hay comentarios ni observaciones?". Al no haber comentarios, expresa: "Entonces continuemos por favor con la propuesta de acuerdo".

Siendo así, el señor **Trejos Rodríguez** manifiesta: "En cuanto a los criterios, debo de indicar que todos se cuentan con los criterios correspondientes para esta normativa y, en cuanto a la propuesta, lo que se le solicita a esta Junta Directiva es aprobar la propuesta de actualización del *Reglamento para el arrendamiento del servicio celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica* e instruir a la Unidad de Normativa Administrativa, publicar el documento aprobado en el punto 1, en el sitio interno y externo, según corresponda (ver imagen n.°7)".

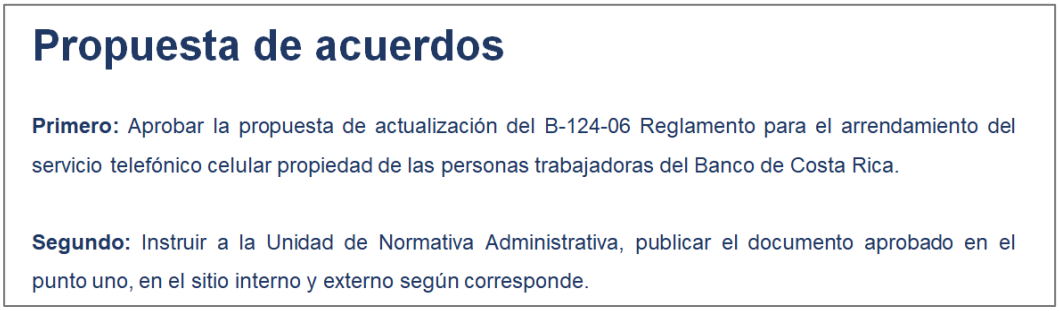

Propuesta de acuerdos

Primero: Aprobar la propuesta de actualización del B-124-06 Reglamento para el arrendamiento del servicio telefónico celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica.

Segundo: Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa, publicar el documento aprobado en el punto uno, en el sitio interno y externo según corresponde.

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, la señora **Mahity Flores** consulta: "Muy bien. ¿Esta propuesta es en firme?".

Don **Fernando** responde: "Sí, señora".

Siendo así, la señora **Flores Flores** indica: "Entonces, señores directores, se somete a consideración si están de acuerdo, estaríamos tomándolo en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se requiere la actualización del B-124-06 *Reglamento para el arrendamiento del servicio telefónico celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica*, en atención del plan de trabajo de actualización de la normativa interna definido por la Unidad de Normativa Administrativa.

Segundo. Que, en el Código de Gobierno Corporativo se establece que la Junta Directiva General debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Tercero. Que, el documento fue revisado por la Unidad de Normativa Administrativa y otras áreas del Banco de Costa Rica.

Cuarto. Que, se cuenta con los criterios requeridos para la actualización, los cuales son favorables respecto a los cambios sugeridos.

Quinto. Que, se validó la propuesta de actualización en sesión de Comité Corporativo Ejecutivo 28-2025CCE, celebrado el 15 de julio del 2025 y la misma fue autorizada por los miembros de Comité.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Reglamento para el arrendamiento del servicio telefónico celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica B-124-06*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, denominado *Reglamento para el arrendamiento del servicio telefónico celular propiedad de las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica (B-124-06),* asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Fernando Trejos Rodríguez**, **gerente de Área Gestión Integral Capital Humano a.i.**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 21 de julio del 2025, que contiene la actualización de registro de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica, correspondiente a julio del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Disculparme porque me

pasé el punto c.1 que es la actualización del registro de firmas autorizadas. De igual manera es un tema público resolutivo y también nos lo expone don Fernando Trejos".

Acto seguido, el señor **Fernando Trejos Rodríguez** externa: "Lo que se solicita a esta Junta Directiva (General) es la aprobación de las firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR. En cuanto a lo que son antecedentes, son los que se indican en pantalla (ver imagen n.°1) y ya son de conocimiento de esta Junta Directiva.

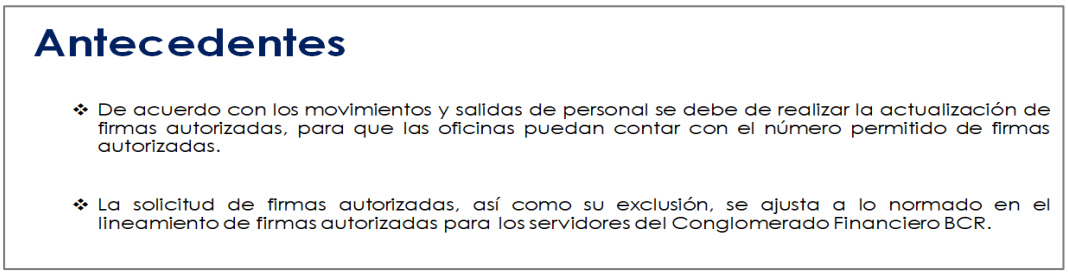

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto al objetivo es solicitar la aprobación y modificación de las firmas autorizadas y, comunicar, a nivel informativo, la cancelación y suspensión de firmas autorizadas. El alcance va dirigido a personas trabajadoras que ocupan de firmas autorizadas para la operatividad de la oficina (ver imagen n.°2).

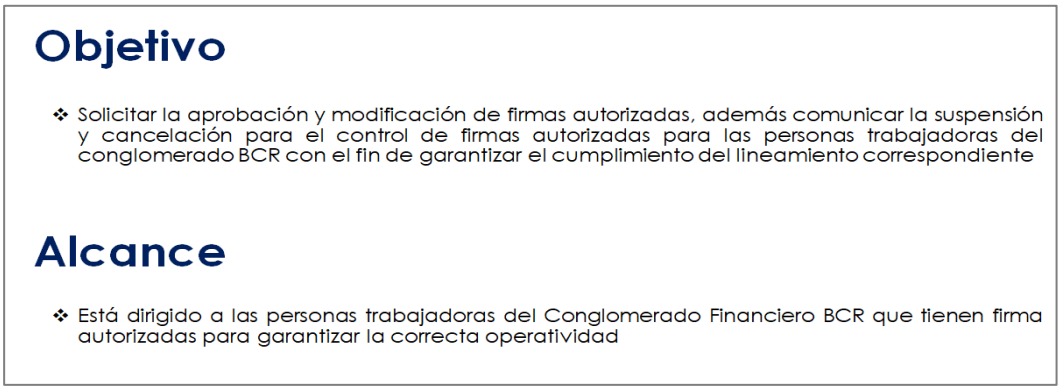

Imagen n.°2. Objetivo/Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En la presente filmina lo que se presenta es la clasificación de firmas (ver imagen n.°3). No me voy a detener en esto porque es reconocimiento de ustedes.

De la clasificación de las firmas

Las letras que se utilizan para la clasificación de las firmas son: JD - A – B – C – D - E. En cada una de ellas se agrupan las firmas según la tabla siguiente:

JD	Presidente y Vicepresidente de la Juntas Directivas Generales,
A	Gerente General, Subgerentes, Gerentes Corporativos y Gerentes Generales de Subsidiarias.
B	En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a Gerentes de Negocios, Gerentes Regionales, Gerentes de Área, Gerentes Locales, Jefes de Oficina, Gerentes de Oficina, Encargados de Oficina, Supervisores, Ejecutivos de Cuenta, o cualquier otra posición que de acuerdo con sus funciones amerite este tipo de firma para agilizar el servicio al cliente.
C	En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a personas trabajadoras que tengan autorización únicamente para firmar asientos contables tanto en moneda nacional como extranjera, de acuerdo a la actividad donde esté destacado.
D	Personas trabajadoras de niveles gerenciales de la Auditoria del Banco o de las subsidiarias, autorizados para firmar conciliaciones y conformidades de cuentas de los corresponsales del territorio nacional e internacional, las certificaciones de saldos en cuentas corrientes y la correspondencia de la oficina. No pueden figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera.
E	Gerente Corporativo Jurídico. No puede figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera

Imagen n.°3. De la clasificación de las firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Y también cuando se solicita una firma autorizada, que también es a modo informativo (ver imagen n.°4).

¿Cuándo se solicita una firma autorizada?

- Cuando se requiera suscribir documentos oficiales en el Conglomerado Financiero BCR, dentro del ámbito de su competencia y para la operatividad del negocio respectivo.
- El máximo autorizado de firmas debe ser de cinco personas trabajadoras por oficina para todo el Conglomerado Financiero BCR
- La numeración de la firma es única y lo asigna la Gerencia Corporativa de Capital Humano.
- Los superiores jerárquicos son los responsables de identificar las personas trabajadoras a quienes se les debe de asignar la firma e informales del trámite respectivo.

Imagen n.°4. ¿Cuándo se solicita una firma autorizada?
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto a la solicitud, lo que se solicita a esta Junta Directiva es el otorgamiento de 26 firmas autorizadas, las cuales se indican en las siguientes dos filminas y dentro de cada cuadro lo que se especifica es: el número de firma a la cual se le estaría otorgando a la persona trabajadora, la información de la persona trabajadora como cédula, nombre, puesto, categoría que ostenta, la clase y el ámbito de firma autorizada que se le estaría otorgando, la oficina a la cual pertenece, el superior inmediato que solicita y la justificación correspondiente de por qué se requiere la firma autorizada (ver imagen n.°5 y n.°6).

Solicitud de Otorgamiento de 26 firmas

Complemento 228-2025 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4118	01-0282-0419	CHACON HERNANDEZ HEINER GERARDO	23-05 SUPERVISOR DE INVESTIGACIONES	08	B	N	UNIDAD INVESTIGACIONES	OTORGAR	MONTERO CASTRO DENIS, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD	Asignación de nuevo puesto de trabajo como Supervisor Unidad de Investigaciones
4121	01-1196-0762	ROJAS ROJAS VIVIAN ADRIANA	24-08 GESTOR EN ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS PUBLICOS Y COMERCIALES	07	C	N	UNIDAD BCAC	OTORGAR	SOTO HERRERA OSVALDO, JEFE DE OFICINA DE FIDEICOMISOS COMERCIALES	Cada gestor deberá contar con la debida autorización para operar en las cuentas corrientes de sus fideicomisos, fondos de inversión y en BCR Comercial.
3183	01-1418-0243	BADILLA MARIN ROGER DAVID	24-05 INGENIERO DE MANTENIMIENTO	07	B	N	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	OTORGAR	VARGAS GUTIERREZ MAYKEL , JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO	Debido a las diligencias que se realizan en la oficina, por la salida de un firmante, se requiere cubrir esa necesidad
4112	01-1317-0905	MADRIGAL ALBENDA RUTH MELISSA	21-06 GESTOR DE FLUJO DE CAJA	07	B	N Y E	UNIDAD DE LIQUIDEZ Y FLUJO DE CAJA	OTORGAR	ALPIZAR CHAVES GABRIEL ESTEBAN, GERENTE DE AREA DE TESORERIA	Por las funciones del área y la continuidad del negocio
3182	01-1491-0466	MONGE RIVERA KATTIA MARIA	21-06 ADMINISTRADOR DE OPERACIONES TESORERIA	07	B	N Y E	UNIDAD DE LIQUIDEZ Y FLUJO DE CAJA	OTORGAR	ALPIZAR CHAVEZ GABRIEL, GERENTE DE AREA DE TESORERIA	Por las funciones del área y la continuidad del negocio
4120	01-1080-0931	CHINCHILLA MENDEZ JOSE RICARDO	21-05 OFICIAL DE CONTROL INTERNO SENIOR	07	C	N	JEFATURA DE CONTROL INTERNO	OTORGAR	HERNANDEZ HERNANDEZ MYNOR, GERENTE CORPORATIVO DE OPERACIONES	Autorización de gastos para visitas de verificación del Sistema de Control Interno en oficinas comerciales.
3191	02-0682-0286	ACUÑA LÓPEZ KAROL PATRICIA	24-03 ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL	07	B	N	UNIDAD SERVICIOS AUXILARES	OTORGAR	PIEDRA AGUILAR LUIS DIEGO, SUPERVISOR DE SERVICIOS AUXILARES	En ausencia de la jefatura no se cuenta a un segundo abordo que pueda firmar asientos o formularios que se utilizan en Servicios Auxiliares.
3190	01-1043-0965	NUNEZ MEZA MARIELA	20-02 GESTOR DE BIENESTAR LABORAL	05	B	N	UNIDAD BIENESTAR LABORAL	OTORGAR	ARDON MORERA ESTEBAN, SUPERVISOR DE BIENESTAR LABORAL	Debido a las funciones propias de salud ocupacional, giras, capacitaciones, inspecciones y simulacros debemos gestionar tema de viáticos según corresponda
4108	02-0667-0005	MORA VASQUEZ LIZETH VANESSA	23-12 TESORERO-CAJERO BANCA DE PERSONAS	05	B	N Y E	RIO CUARTO	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Operativa de la oficina y control interno
3184	05-0382-0405	CASTRILLO MARTINEZ DEYBIS ANDRES	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	B	N Y E	PLAYAS DEL COCO	OTORGAR	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	Escasez en la oficina de colaboradores con firma autorizada
4107	05-0407-0537	ARRIETA GOMEZ MAICKOL	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	C	N	PLAYA NOSARA	OTORGAR	MEJIA ROJAS JOEL, GERENTE LOCAL	Se justifica pues se busca una mayor facilidad operativa en la oficina
4117	02-0688-0956	SALAS GOMEZ CAROLINA	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	C	N Y E	PITAL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Por renuncia e incapacidades de funcionarios los cuales tenían firmas autorizadas
4110	01-1665-0426	ALFARO MONTES ESTEFANY MELISSA	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	B	N Y E	I.C.E.	OTORGAR	DURAN ZUÑIGA JOHNNY ALEJANDRO, GERENTE LOCAL	Se requiere firma autorizada para mejorar la operatividad de la oficina donde labora y para la ejecución de las labores relacionadas al puesto que desempeña

Imagen n.°5. Solicitud de Otorgamiento de 26 firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

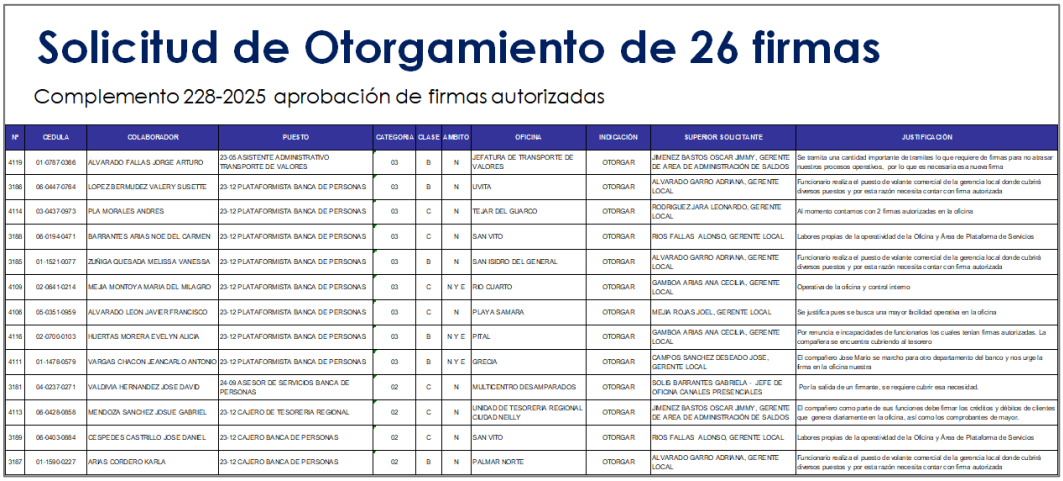

Solicitud de Otorgamiento de 26 firmas

Complemento 228-2025 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4119	01-0787-0366	ALVARADO FALLAS JORGE ARTURO	23-05 ASISTENTE ADMINISTRATIVO TRANSPORTE DE VALORES	03	B	N	JEFATURA DE TRANSPORTE DE VALORES	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	Se tramita una cantidad importante de tramites lo que requiere de firmas para no atrasar nuestros procesos operativos, por lo que es necesaria esa nueva firma
3188	06-0447-0764	LOPEZ BERMUDEZ VALERY SUSETTE	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N	UVITA	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Funcionario realiza el puesto de volante comercial de la gerencia local donde cubrirá diversos puestos y por esta razón necesita contar con firma autorizada
4114	03-0437-0973	PLA MORALES ANDRES	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	TEJAR DEL GUARCO	OTORGAR	RODRIGUEZ JARA LEONARDO, GERENTE LOCAL	Al momento contamos con 2 firmas autorizadas en la oficina
3186	06-0194-0471	BARRANTES ARIAS NOE DEL CARMEN	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	SAN VITO	OTORGAR	RIOS FALLAS ALONSO, GERENTE LOCAL	Labores propias de la operatividad de la Oficina y Área de Plataforma de Servicios
3185	01-1521-0077	ZUÑIGA QUESADA MELISSA VANESSA	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N	SAN ISIDRO DEL GENERAL	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Funcionario realiza el puesto de volante comercial de la gerencia local donde cubrirá diversos puestos y por esta razón necesita contar con firma autorizada
4109	02-0641-0214	MEJIA MONTOYA MARIA DEL MILAGRO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N Y E	RIO CUARTO	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Operativa de la oficina y control interno
4106	05-0351-0959	ALVARADO LEON JAVIER FRANCISCO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	PLAYA SAMARA	OTORGAR	MEJIA ROJAS JOEL, GERENTE LOCAL	Se justifica pues se busca una mayor facilidad operativa en la oficina
4116	02-0700-0103	HUERTAS MORERA EVELYN ALICIA	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	PITAL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Por renuncia e incapacidades de funcionarios los cuales tenían firmas autorizadas. La compañera se encuentra cubriendo al tesorero
4111	01-1478-0579	VARGAS CHACON JEANCARLO ANTONIO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	GRECIA	OTORGAR	CAMPOS SANCHEZ DESEADO JOSE, GERENTE LOCAL	El compañero Jose Mario se marcho para otro departamento del banco y nos urge la firma en la oficina nuestra
3181	04-0237-0271	VALDIVIA HERNANDEZ JOSE DAVID	24-09 ASESOR DE SERVICIOS BANCA DE PERSONAS	02	C	N	MULTICENTRO DESAMPARADOS	OTORGAR	SOLIS BARRANTES GABRIELA - JEFE DE OFICINA CANALES PRESENCIALES	Por la salida de un firmante, se requiere cubrir esa necesidad.
4113	06-0428-0858	MENDOZA SANCHEZ JOSUE GABRIEL	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CUIDADNIELLY	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	El compañero como parte de sus funciones debe firmar los créditos y débitos de clientes que generen diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor.
3189	06-0403-0984	CESPEDES CASTRILLO JOSE DANIEL	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	02	C	N	SAN VITO	OTORGAR	RIOS FALLAS ALONSO, GERENTE LOCAL	Labores propias de la operatividad de la Oficina y Área de Plataforma de Servicios
3187	01-1590-0227	ARIAS CORDERO KARLA	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	02	B	N	PALMAR NORTE	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Funcionario realiza el puesto de volante comercial de la gerencia local donde cubrirá diversos puestos y por esta razón necesita contar con firma autorizada

Imagen n.°6. Solicitud de Otorgamiento de 26 firmas (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Asimismo, también se solicita el cambio de clase de 10 firmas autorizadas. Aquí es importante indicar que ya las personas ostentan una firma autorizada, pero por el tipo de defunción o puesto que desempeña, se requiere hacer el cambio de clase, pasando, por ejemplo, de una clase C, a una clase B, o como recientemente los nombramientos de los gerentes corporativos que pasan, tenían una clase B, ahora deben tener una clase A. Igual que los cuadros anteriores, se indica toda la información como el número de firma que tienen, la información del colaborador y, la clase y ámbito de firma que se le estaría solicitando (ver imagen n.°7)".

Solicitud Cambio de Clase de 10 firmas

Complemento 228-2025 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACION	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1629	01-0762-0628	UJUETE CARRANZA ARLIN DE LOS ANGELES	19-02 TECNICO CONTABLE DE CANALES PRESENCIALES.	04	B	N	JEFATURA CANALES PRESENCIALES	CAMBIO DE CLASE	SOLIS BARRANTES GABRIELA, JEFE DE OFICINA CANALES PRESENCIALES	De acuerdo con las necesidades del puesto que desempeñan TECNICO CONTABLE DE CANALES PRESENCIALES
3180	01-1065-0943	SERRANO MORA ANDRES RAFAEL	19-02 TECNICO DE CONECTIVIDADES.	04	B	N	CORRESPONSALES NO BANCARIOS	CAMBIO DE CLASE	SOLIS BARRANTES GABRIELA, JEFE DE OFICINA CANALES PRESENCIALES	De acuerdo con las necesidades del puesto que desempeñan TECNICO DE CONECTIVIDADES
3640	06-0397-0042	UGARTE GAMBOA MILLY MARIELA	23-12 OFICIAL GESTION DE TESORERÍA REGIONAL	04	B	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CIUDAD NEILLY	CAMBIO DE CLASE	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY , GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS	Justificación: por sus funciones y para cumplir con los establecido en las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE COMPROBANTES DE MAYOR
1951	01-1017-0837	RODRIGUEZ AGUILAR VIVIAN	23-12 TESORERO-CAJERO BANCA DE PERSONAS	05	B	N Y E	SAN VITO	CAMBIO DE CLASE	RIOS FALLAS ALONSO, GERENTE LOCAL	Cambio de clase debido a labores propias de la operatividad de la Oficina y Área de Tesorería
3952	01-0627-0873	SEGURA ARIAS JORGE GERARDO	21-03 SUPERVISOR DE FIDEICOMISOS ESFERA	08	B	N	UNIDAD BCAC	CAMBIO DE CLASE	SOTO HERRERA OSVALDO, JEFE DE OFICINA DE FIDEICOMISOS COMERCIALES	Facultad para firmar los asientos o pagos relacionados con los Fideicomisos y Comisiones de Confianza a su cargo
3612	03-0403-0200	MOYA CORTES LUIS DIEGO	25-03 GERENTE CORPORATIVO BANCA CORPORATIVA E INSTITUCIONAL	15	A	N Y E	GERENCIA CORPORATIVO BANCA CORPORATIVA E INSTITUCIONAL	CAMBIO DE CLASE	MONTERO MONTERO FABIO, SUB GERENTE COMERCIAL	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
1749	01-0834-0900	MONTERO MENA JOHANNY	25-02 GERENTE CORPORATIVO BANCA PERSONAS Y PYMES	15	A	N Y E	GERENCIA CORPORATIVO BANCA PERSONAS Y PYMES	CAMBIO DE CLASE	MONTERO MONTERO FABIO, SUB GERENTE COMERCIAL	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
1003	01-0774-0147	VILLALOBOS CHAMORRO HELLEN	21-05 GERENTE CORPORATIVO DE CAPITAL HUMANO	15	A	N	GERENCIA CORPORATIVA CAPITAL HUMANO	CAMBIO DE CLASE	TREJOS DELGADO JULIO CESAR, GERENTE GENERAL	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
2244	06-0216-0339	MENDEZ MURILLO MANUEL	23-12 GERENTE CORPORATIVO DE TI	15	A	N	GERENCIA CORPORATIVA DE TECNOLOGÍA	CAMBIO DE CLASE	CHAVARRIA CERDAS JOHNNY, SUB GERENTE ADMINISTRATIVO	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
3476	01-0799-0996	MORALES VICENTI MINOR	21-07 GERENTE CORPORATIVO DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO	15	A	N	GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS	CAMBIO DE CLASE	-	Por la posición se debe ajustar la clase que corresponde a puesto de Gerentes Corporativos

Imagen n.°7. Solicitud Cambio de Clase de 10 firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Detalla el señor **Fernando Trejos**: "Por otra parte, y esto es a modo informativo, se les comunica a esta Junta Directiva la exclusión de 19 firmas autorizadas, todas obedecen a salidas de la institución (ver imagen n.°8). También la exclusión de nueve firmas autorizadas y estos corresponden a movimientos de personal que se realizan y las personas trabajadoras ya no ocupan esa firma autorizada, por lo cual, se procedió a la eliminación de dicha firma (ver imagen n.°9).

Exclusión de Firmas

Se comunica la exclusión de 19 firmas autorizadas que corresponden a salidas

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
3617	01-0639-0085	SALAS FLORES CARLOS LUIS	B	NYE	16/12/2024	PENSION POR INVALIDEZ
3157	07-0153-0166	ODIO FERRERA ROY	B	N Y E	14/01/2025	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL
1135	01-0587-0367	SOTO LEITON DOUGLAS	A	N Y E	11/02/2025	FINALIZACIÓN DE CONTRATO
2345	01-0688-0831	RIOS RIOS GUADALUPE	B	N Y E	25/12/2024	RENUNCIA NORMAL
3789	07-0175-0392	NAVARRO FREDRICK MAYNOR	B	N.E	02/01/2025	RENUNCIA NORMAL
2089	04-0168-0812	ARAYA OVIEDO ESTEBAN	B	N	02/01/2025	RENUNCIA NORMAL
4074	05-0302-0866	ARIAS CARDENAS GUSTAVO ADOLFO	B	N	02/01/2025	RENUNCIA NORMAL
3480	02-0605-0652	SALAS VARGAS ANA LAURA	B	NYE	13/01/2025	RENUNCIA NORMAL
3158	01-1339-0148	SOLIS VALVERDE MAUREEN YILANNY	B	N Y E	22/01/2025	RENUNCIA NORMAL
3805	01-1469-0332	VILLALOBOS MORA MARIA FERNANDA	B	N.E	25/02/2025	RENUNCIA NORMAL
4026	01-1407-0573	CORRALES FORBES JASON EDUARDO	B	N Y E	07/03/2025	RENUNCIA NORMAL
3504	02-0383-0093	SALAS RODRIGUEZ GUADALUPE	C	NYE	30/04/2025	PENSION POR VEJEZ
2171	01-0718-0040	CHANTO ARAYA HERNAN ALEXAND	C	N Y E	16/04/2025	RENUNCIA NORMAL
2383	02-0421-0299	BLANCO ACUNA CARLOS EDO	C	N Y E	22/04/2025	RENUNCIA NORMAL
1982	01-0891-0249	RAMIREZ ESQUIVEL MARCELA	B	N	15/04/2025	RENUNCIA NORMAL
3336	01-1047-0644	RODRIGUEZ MORA WILLIAM STEV	B	N	11/05/2025	RENUNCIA NORMAL
3688	01-1444-0433	JOHNSON MATA ANGIE JACKELINE	B	N	05/06/2025	RENUNCIA NORMAL
1628	01-0869-0178	MORA RODRIGUEZ ANA LUCIA	B	N	23/06/2025	FALLLECIMIENTO
1574	05-0275-0904	FONSECA BRICENO JOHNNY ALB	B	N Y E	21/06/2025	PENSION POR INVALIDEZ

Imagen n.°8. Exclusión de Firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Exclusión de Firmas

Se comunica la exclusión de 9 firmas autorizadas que corresponden a movimientos de personal

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	OFICINA	PUESTO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
3130	01-0835-0059	ZELEDON SOTO VICTOR HUGO	C	N Y E	CIUDAD QUESADA	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	ZAMORA RUIZ FABIAN GERARDO	27/02/2025	No ejecuta funciones que requieran la firma autorizada
2853	01-1278-0195	ARGUEDAS ACUNA ALLAN ESTEBAN	B	N Y E	CORRESPONSALES NO BANCARIOS	19-02 TECNICO DE CONECTIVIDADES.	SOLIS BARRANTES MARIA GABRIELA	10/03/2025	Se eliminan para cumplir lo establecido por el lineamiento de firmas
3234	01-1198-0424	VILLALOBOS MORALES RICARDO ANTONIO	B	N Y E	JEFATURA CANALES PRESENCIALES	19-02 TECNICO CONTABLE DE CANALES PRESENCIALES.	SOLIS BARRANTES MARIA GABRIELA	10/03/2025	Se eliminan para cumplir lo establecido por el lineamiento de firmas
4101	01-1732-0823	BERMUDEZ BRENES ESTEFANIA ISELA	B	N Y E	DESAMPARADOS	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	ARIAS RAMIREZ CLAUDIO	17/01/2025	Se elimina por traslado a otra oficina
3947	01-1445-0859	CERDAS BALTODANO YERLIN MARIA	B	N.E	JEFATURA GESTION DE ALM	24-09 ESPECIALISTA EN GESTION ALM	BARQUERO RODRIGUEZ JOHANNA	12/02/2025	Se elimina por traslado a otra oficina
3002	01-1159-0537	ARROYO CHAVARRIA DENNIS GERARDO	B	N	PALMAR NORTE	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	SOLANO ARAYA LAURA VANESSA	31/03/2025	Se eliminan para cumplir lo establecido por el lineamiento de firmas
4022	01-1303-0668	SOLANO RAMIREZ JORGE ANDREY	B	N Y E	PASEO COLON	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	INGRID CALVO JIMENEZ	12/05/2025	Se eliminan para cumplir lo establecida por el lineamiento de firmas
2557	01-1032-0909	MONGE CARPIO OSCAR OMAR	B	N Y E	CENTRO COMERCIAL OXIGENO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	CARLOS NOGUERA RODRIGUEZ	31/05/2025	Se eliminan para cumplir lo establecida por el lineamiento de firmas
4029	02-0784-0928	SAENZ MONTERO BRITANY FABIOLA	C	N	CENTRO COMERCIAL OXIGENO	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	CARLOS NOGUERA RODRIGUEZ	31/05/2025	Se eliminan para cumplir lo establecida por el lineamiento de firmas

Imagen n.°9. Exclusión de Firmas (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

También se comunica la suspensión de dos firmas autorizadas de dos personas trabajadoras que están con una suspensión con goce de salario (ver imagen n.°10). Aquí es importante también mencionar que lo que son las eliminaciones y las suspensiones, estas se realizan en forma inmediata en el momento en que se nos notifica tanto de la salida como de las suspensiones o las eliminaciones de las firmas autorizadas.

Suspensión de Firmas

Se comunica la suspensión de 2 firmas autorizadas.

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
1345	01-0690-0166	ARAYA BARQUERO SANDRA MARIA	A	N Y E	SUSPENSIÓN CON GOCE SALARIAL	08/04/2025	Del 08 de abril 2025 al 08 de octubre 2025 por 6 meses
3420	00-2816-6399	ORTEGA ORTEGA RINA JANET	B	N	SUSPENSIÓN CON GOCE SALARIAL	08/04/2025	

Imagen n.°10. Suspensión de firmas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto a los considerandos, son los que se presentan en pantalla y que ya son de conocimiento de cada uno de ustedes (ver imagen n.°12). No sé aquí, doña Mahity, si tienen alguna consulta o pregunta".

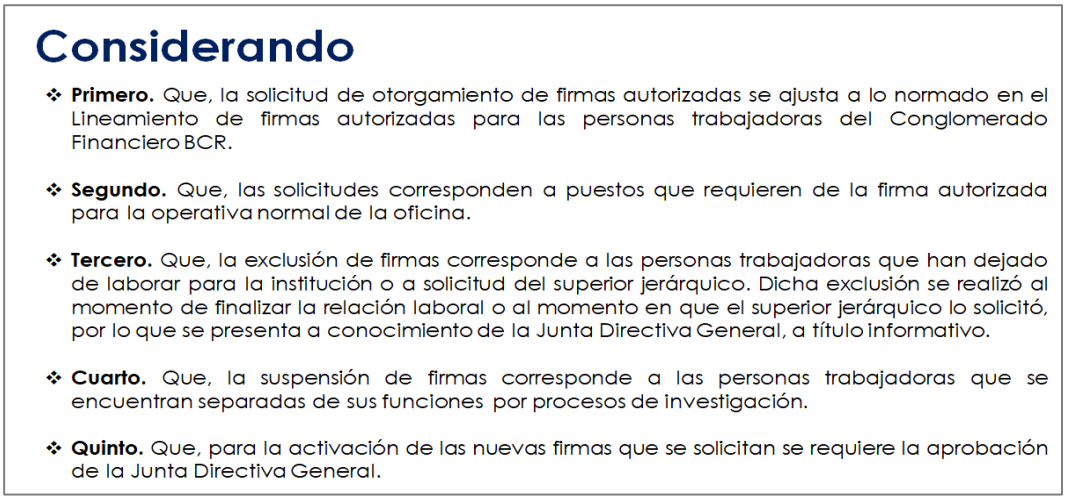

Considerando

- **Primero.** Que, la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el Lineamiento de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR.
- **Segundo.** Que, las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de la oficina.
- **Tercero.** Que, la exclusión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que han dejado de laborar para la institución o a solicitud del superior jerárquico. Dicha exclusión se realizó al momento de finalizar la relación laboral o al momento en que el superior jerárquico lo solicitó, por lo que se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, a título informativo.
- **Cuarto.** Que, la suspensión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que se encuentran separadas de sus funciones por procesos de investigación.
- **Quinto.** Que, para la activación de las nuevas firmas que se solicitan se requiere la aprobación de la Junta Directiva General.

Imagen n.°12. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "¿No hay comentarios señores directores o consultas? Al no haber consultas, señala: "Adelante, por favor".

Continuando con la presentación, el señor **Fernando** dice: "Se solicita a esta Junta Directiva (General) aprobar el otorgamiento de 26 firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica; aprobar la modificación o cambio de clase a 10 firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al registro de firmas autorizadas del Banco de Costa Rica.

Dar por conocida la exclusión de 19 firmas por salidas de personal, la suspensión de dos firmas y la eliminación de nueve firmas correspondientes a movimientos de personal realizadas en el registro de firmas del Banco de Costa Rica y se solicita respetuosamente el acuerdo en firme (ver imagen n.°13)".

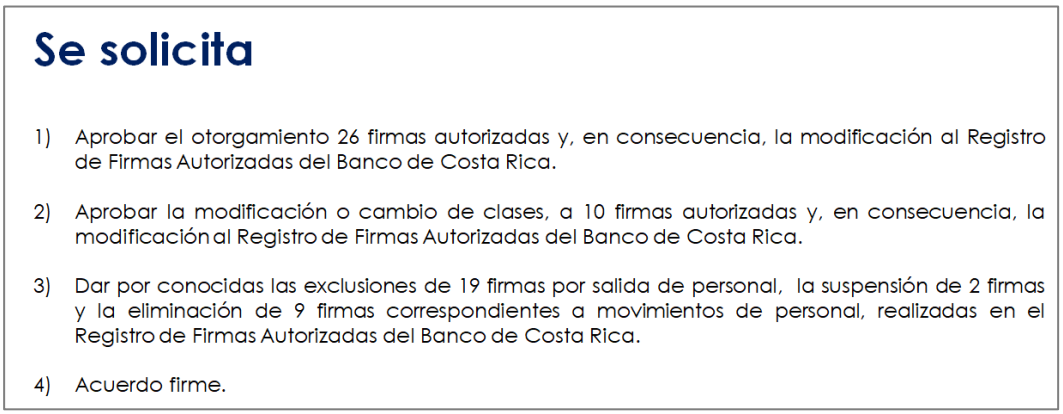

Imagen n.°13. Se solicita
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Finalmente, el señor **Manfred Saénz Montero** manifiesta: "Si me permiten una sugerencia ustedes, en cada uno de los apartados agregar las 26 firmas, el cambio de las firmas y la exclusión de las 19 firmas para que quede explícito en la parte resolutiva, solamente gracias".

Agrega la señora **Flores Flores**: "Sí, señor, muchas gracias más bien. Don Fernando, tomamos nota por favor de ese ajuste".

El señor **Fernando** responde: "Sí, señora, tomamos nota".

Por tanto, la señora **Flores Flores** dice: "Y, estaríamos tomando el acuerdo en firme también. Muy bien, señores directores, están de acuerdo. De acuerdo y en firme y con esos ajustes que don Manfred nos señala".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el Lineamiento de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR.

Segundo. Que, las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de la oficina.

Tercero. Que, la exclusión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que han dejado de laborar para la institución o a solicitud del superior jerárquico. Dicha exclusión se realizó al momento de finalizar la relación laboral o al momento en que el superior jerárquico lo solicitó, por lo que se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, a título informativo.

Cuarto. Que, la suspensión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que se encuentran separadas de sus funciones por procesos de investigación.

Quinto. Que, para la activación de las nuevas firmas que se solicitan se requiere la aprobación de la Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Aprobar el otorgamiento de 26 firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme se solicita y se consigna de seguido:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4118	01-0982-0419	CHACON HERNANDEZ HEINER GERARDO	23-05 SUPERVISOR DE INVESTIGACIONES	08	B	N	UNIDAD INVESTIGACIONES	OTORGAR	MONTERO CASTRO DENIS, JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD	Asignación de nuevo puesto de trabajo como Supervisor Unidad de Investigaciones
4121	01-1195-0782	ROJAS ROJAS VIVIAN ADRIANA	24-08 GESTOR EN ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS PUBLICOS Y COMERCIALES.	07	C	N	UNIDAD BCAC	OTORGAR	SOTO HERRERA OSVALDO, JEFE DE OFICINA DE FIDEICOMISOS COMERCIALES	Cada gestor deberá contar con la debida autorización para operar en las cuentas corrientes de sus fideicomisos, fondos de inversión y en BCR Comercial.
3183	01-1418-0243	BADILLA MARIN ROGER DAVID	24-05 INGENIERO DE MANTENIMIENTO	07	B	N	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	OTORGAR	VARGAS GUTIERREZ MAYKEL , JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO	Debido a las diligencias que se realizan en la oficina, por la salida de un firmante, se requiere cubrir esa necesidad
4112	01-1317-0905	MADRIGAL ALBENDA RUTH MELISSA	21-06 GESTOR DE FLUJO DE CAJA	07	B	N Y E	UNIDAD DE LIQUIDEZ Y FLUJO DE CAJA	OTORGAR	ALPIZAR CHAVES GABRIEL ESTEBAN, GERENTE DE AREA DE TESORERIA	Por las funciones del área y la continuidad del negocio
3182	01-1491-0466	MONGE RIVERA KATTIA MARIA	21-06 ADMINISTRADOR DE OPERACIONES TESORERA	07	B	N Y E	UNIDAD DE LIQUIDEZ Y FLUJO DE CAJA	OTORGAR	ALPIZAR CHAVEZ GABRIEL, GERENTE DE AREA DE TESORERA	Por las funciones del área y la continuidad del negocio
4120	01-1080-0931	CHINCHILLA MENDEZ JOSE RICARDO	21-05 OFICIAL DE CONTROL INTERNO SENIOR	07	C	N	JEFATURA DE CONTROL INTERNO	OTORGAR	HERNANDEZ HERNANDEZ MYNOR, GERENTE CORPORATIVO DE OPERACIONES	Autorización de gastos para visitas de verificación del Sistema de Control Interno en oficinas comerciales.
3191	02-0882-0286	ACUÑA LOPEZ KAROL PATRICIA	24-03 ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL	07	B	N	UNIDAD SERVICIOS AUXILIARES	OTORGAR	PIEDRA AGUILAR LUIS DIEGO, SUPERVISOR DE SERVICIOS AUXILIARES	En ausencia de la jefatura no se cuenta a un segundo abordo que pueda firmar asientos o formularios que se utilizan en Servicios Auxiliares.
3190	01-1043-0965	NUNEZ MEZA MARIELA	20-02 GESTOR DE BIENESTAR LABORAL	05	B	N	UNIDAD BIENESTAR LABORAL	OTORGAR	ARDON MORERA ESTEBAN, SUPERVISOR DE BIENESTAR LABORAL	Debido a las funciones propias de salud ocupacional, giras, capacitaciones, inspecciones y simulacros debemos gestionar tema de viáticos según corresponda
4108	02-0867-0005	MORA VASQUEZ LIZETH VANESSA	23-12 TESORERO-CAJERO BANCA DE PERSONAS	05	B	N Y E	RIO CUARTO	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Operativa de la oficina y control interno
3184	05-0382-0405	CASTRILLO MARTINEZ DEYBIS ANDRES	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	B	N Y E	PLAYAS DEL COCO	OTORGAR	CHAVES RODRIGUEZ CINDY, GERENTE LOCAL	Escases en la oficina de colaboradores con firma autorizada
4107	05-0407-0537	ARRIETA GOMEZ MACKOL	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	C	N	PLAYA NOSARA	OTORGAR	MEJIA ROJAS JOEL, GERENTE LOCAL	Se justifica pues se busca una mayor facilidad operativa en la oficina
4117	02-0888-0955	SALAS GOMEZ CAROLINA	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	C	N Y E	PITAL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Por renuncia e incapacidades de funcionarios los cuales tenían firmas autorizadas
4110	01-1686-0426	ALFARO MONTES ESTEFANY MELISSA	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	B	N Y E	I.C.E.	OTORGAR	DURAN ZUÑIGA JOHNNY ALEJANDRO, GERENTE LOCAL	Se requiere firma autorizada para mejorar la operatividad de la oficina donde labora y para la ejecución de las labores relacionadas al puesto que desempeña

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
4119	01-0787-0366	ALVARADO FALLAS JORGE ARTURO	23-05 ASISTENTE ADMINISTRATIVO TRANSPORTE DE VALORES	03	B	N	JEFATURA DE TRANSPORTE DE VALORES	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACION DE SALDOS	Se tramita una cantidad importante de tramites lo que requiere de firmas para no atasar nuestros procesos operativos, por lo que es necesaria esa nueva firma
3186	06-0447-0764	LOPEZ BERMUDEZ VALERY SUSETTE	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N	UVITA	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Funcionario realiza el puesto de volante comercial de la gerencia local donde cubrirá diversos puestos y por esta razón necesita contar con firma autorizada
4114	03-0437-0973	PLA MORALES ANDRES	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	TEJAR DEL GUARCO	OTORGAR	RODRIGUEZ JARA LEONARDO, GERENTE LOCAL	Al momento contamos con 2 firmas autorizadas en la oficina
3188	06-0194-0471	BARRANTES ARIAS NOE DEL CARMEN	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	SAN VITO	OTORGAR	RIOS FALLAS ALONSO, GERENTE LOCAL	Labores propias de la operatividad de la Oficina y Área de Plataforma de Servicios
3185	01-1521-0077	ZUÑIGA QUESADA MELISSA VANESSA	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N	SAN ISIDRO DEL GENERAL	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Funcionario realiza el puesto de volante comercial de la gerencia local donde cubrirá diversos puestos y por esta razón necesita contar con firma autorizada
4109	02-0641-0214	MEJIA MONTOYA MARIA DEL MILAGRO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N Y E	RIO CUARTO	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Operativa de la oficina y control interno
4106	05-0351-0959	ALVARADO LEON JAVIER FRANCISCO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	C	N	PLAYA SAMARA	OTORGAR	MEJIA ROJAS JOEL, GERENTE LOCAL	Se justifica pues se busca una mayor facilidad operativa en la oficina
4116	02-0700-0103	HUERTAS MORERA EVELYN ALICIA	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	PITAL	OTORGAR	GAMBOA ARIAS ANA CECILIA, GERENTE LOCAL	Por renuncia e incapacidades de funcionarios los cuales tenían firmas autorizadas. La compañera se encuentra cubriendo al tesorero
4111	01-1478-0579	VARGAS CHACON JEANCARLO ANTONIO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	GRECIA	OTORGAR	CAMPOS SANCHEZ DESEADO JOSE, GERENTE LOCAL	El compañero Jose Mario se marcho para otro departamento del banco y nos urge la firma en la oficina nuestra
3181	04-0237-0271	VALDIVIA HERNANDEZ JOSE DAVID	24-09 ASESOR DE SERVICIOS BANCA DE PERSONAS	02	C	N	MULTICENTRO DESAMPARADOS	OTORGAR	SOLIS BARRANTES GABRIELA - JEFE DE OFICINA CANALES PRESENCIALES	Por la salida de un firmante, se requiere cubrir esa necesidad.
4113	06-0428-0858	MENDOZA SANCHEZ JOSUE GABRIEL	23-12 CAJERO DE TESORERIA REGIONAL	02	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CIUDAD NEILLY	OTORGAR	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACION DE SALDOS	El compañero corre parte de sus funciones debe firmar los cheques y débitos de clientes que genera diariamente en la oficina, así como los comprobantes de mayor.
3189	06-0403-0884	CESPEDES CASTRILLO JOSE DANIEL	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	02	C	N	SAN VITO	OTORGAR	RIOS FALLAS ALONSO, GERENTE LOCAL	Labores propias de la operatividad de la Oficina y Área de Plataforma de Servicios
3187	01-1590-0227	ARIAS CORDERO KARLA	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	02	B	N	PALMAR NORTE	OTORGAR	ALVARADO GARRO ADRIANA, GERENTE LOCAL	Funcionario realiza el puesto de volante comercial de la gerencia local donde cubrirá diversos puestos y por esta razón necesita contar con firma autorizada

2.- Aprobar la modificación o cambio de clases, a 10 firmas autorizadas y, en consecuencia, al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme se detalla:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1629	01-0782-0828	ULATE CARRANZA ARLIN DE LOS ANGELES	19-02 TECNICO CONTABLE DE CANALES PRESENCIALES.	04	B	N	JEFATURA CANALES PRESENCIALES	CAMBIO DE CLASE	SOLIS BARRANTES GABRIELA, JEFE DE OFICINA CANALES PRESENCIALES	De acuerdo con las necesidades del puesto que desempeñan TECNICO CONTABLE DE CANALES PRESENCIALES
3180	01-1065-0943	SERRANO MORA ANDRES RAFAEL	19-02 TECNICO DE CONECTIVIDADES.	04	B	N	CORRESPONSALES NO BANCAROS	CAMBIO DE CLASE	SOLIS BARRANTES GABRIELA, JEFE DE OFICINA CANALES PRESENCIALES	De acuerdo con las necesidades del puesto que desempeñan TECNICO DE CONECTIVIDADES
3640	06-0397-0042	UGARTE GAMBOA MILLY MARIELA	23-12 OFICIAL GESTION DE TESORERIA REGIONAL	04	B	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL CIUDAD NEILLY	CAMBIO DE CLASE	JIMENEZ BASTOS OSCAR JIMMY, GERENTE DE AREA DE ADMINISTRACION DE SALDOS	Justificación: por sus funciones y para cumplir con los establecido en las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE COMPROBANTES DE MAYOR
1951	01-1017-0837	RODRIGUEZ AGUILAR VIVIAN	23-12 TESORERO-CAJERO BANCA DE PERSONAS	05	B	N Y E	SAN VITO	CAMBIO DE CLASE	RIOS FALLAS ALONSO, GERENTE LOCAL	Cambio de clase debido a labores propias de la operatividad de la Oficina y Área de Tesorería
3652	01-0627-0673	SEGURA ARIAS JORGE GERARDO	21-03 SUPERVISOR DE FIDEICOMISOS ESFERA	06	B	N	UNIDAD BCAC	CAMBIO DE CLASE	SOTO HERRERA OSVALDO, JEFE DE OFICINA DE FIDEICOMISOS COMERCIALES	Facultad para firmar los asientos o pagos relacionados con los Fideicomisos y Comisiones de Confianza a su cargo
3612	03-0403-0200	MOYA CORTES LUIS DIEGO	25-03 GERENTE CORPORATIVO BANCA CORPORATIVA E INSTITUCIONAL	15	A	N Y E	GERENCIA CORPORATIVO BANCA CORPORATIVA E INSTITUCIONAL	CAMBIO DE CLASE	MONTERO MONTERO FABIO, SUB GERENTE COMERCIAL	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
1749	01-0834-0900	MONTERO MENA JOHANNY	25-02 GERENTE CORPORATIVO BANCA PERSONAS Y PYMES	15	A	N Y E	GERENCIA CORPORATIVO BANCA PERSONAS Y PYMES	CAMBIO DE CLASE	MONTERO MONTERO FABIO, SUB GERENTE COMERCIAL	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
1003	01-0774-0147	VILLALOBOS CHAMORRO HELLEN	21-05 GERENTE CORPORATIVO DE CAPITAL HUMANO	15	A	N	GERENCIA CORPORATIVA CAPITAL HUMANO	CAMBIO DE CLASE	TREJOS DELGADO JULIO CESAR, GERENTE GENERAL	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
2244	06-0216-0339	MENDEZ MURILLO MANUEL	23-12 GERENTE CORPORATIVO DE TI	15	A	N	GERENCIA CORPORATIVA DE TECNOLOGÍA	CAMBIO DE CLASE	CHAVARRIA CERDAS JOHNNY, SUB GERENTE ADMINISTRATIVO	Se requiere de acuerdo con las necesidades del puesto que desempeña
3478	01-0789-0996	MORALES VICENTI MINOR	21-07 GERENTE CORPORATIVO DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO	15	A	N	GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS	CAMBIO DE CLASE	-	Por la posición se debe ajustar la clase que corresponde a puesto de Gerentes Corporativos

3.- Aprobar la exclusión de 19 firmas por salida de personal, dos firmas por suspensión y nueve firmas por movimientos de personal, en el Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme de detalla:

Se comunica la exclusión de 19 firmas autorizadas que corresponden a salidas

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
3617	01-0639-0085	SALAS FLORES CARLOS LUIS	B	NYE	16/12/2024	PENSION POR INVALIDEZ
3157	07-0153-0166	ODIO FERRERA ROY	B	N Y E	14/01/2025	DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL
1135	01-0587-0367	SOTO LEITON DOUGLAS	A	N Y E	11/02/2025	FINALIZACIÓN DE CONTRATO
2345	01-0688-0831	RIOS RIOS GUADALUPE	B	N Y E	25/12/2024	RENUNCIA NORMAL
3789	07-0175-0392	NAVARRO FREDRICK MAYNOR	B	N,E	02/01/2025	RENUNCIA NORMAL
2089	04-0168-0812	ARAYA OVIEDO ESTEBAN	B	N	02/01/2025	RENUNCIA NORMAL
4074	05-0302-0866	ARIAS CARDENAS GUSTAVO ADOLFO	B	N	02/01/2025	RENUNCIA NORMAL
3480	02-0605-0652	SALAS VARGAS ANA LAURA	B	NYE	13/01/2025	RENUNCIA NORMAL
3158	01-1339-0148	SOLIS VALVERDE MAUREEN YILANNY	B	N Y E	22/01/2025	RENUNCIA NORMAL
3805	01-1469-0332	VILLALOBOS MORA MARIA FERNANDA	B	N,E	25/02/2025	RENUNCIA NORMAL
4026	01-1407-0573	CORRALES FORBES JASON EDUARDO	B	N Y E	07/03/2025	RENUNCIA NORMAL
3504	02-0383-0093	SALAS RODRIGUEZ GUADALUPE	C	NYE	30/04/2025	PENSION POR VEJEZ
2171	01-0718-0040	CHANTO ARAYA HERNAN ALEXAND	C	N Y E	16/04/2025	RENUNCIA NORMAL
2383	02-0421-0299	BLANCO ACUNA CARLOS EDO	C	N Y E	22/04/2025	RENUNCIA NORMAL
1982	01-0891-0249	RAMIREZ ESQUIVEL MARCELA	B	N	15/04/2025	RENUNCIA NORMAL
3336	01-1047-0644	RODRIGUEZ MORA WILLIAM STEV	B	N	11/05/2025	RENUNCIA NORMAL
3688	01-1444-0433	JOHNSON MATA ANGIE JACKELINE	B	N	05/06/2025	RENUNCIA NORMAL
1628	01-0869-0178	MORA RODRIGUEZ ANA LUCIA	B	N	23/06/2025	FALLLECIMIENTO
1574	05-0275-0904	FONSECA BRICENO JOHNNY ALB	B	N Y E	21/06/2025	PENSION POR INVALIDEZ

Se comunica la suspensión de 2 firmas autorizadas.

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
1345	01-0690-0166	ARAYA BARQUERO SANDRA MARIA	A	N Y E	SUSPENSIÓN CON GOCE SALARIAL	08/04/2025	Del 08 de abril 2025 al 08 de octubre 2025 por 6 meses
3420	00-2816-6399	ORTEGA ORTEGA RINA JANET	B	N	SUSPENSIÓN CON GOCE SALARIAL	08/04/2025	

Se comunica la exclusión de 9 firmas autorizadas que corresponden a movimientos de personal

Nº	CEDULA	NOMBRE	CLASE	AMBITO	OFICINA	PUESTO	SUPERIOR SOLICITANTE	SALIDA	JUSTIFICACIÓN
3130	01-0835-0050	ZELEDON SOTO VICTOR HUGO	C	N Y E	CIUDAD QUESADA	23-12 CAJERO BANCA DE PERSONAS	ZAMORA RUIZ FABIAN GERARDO	27/02/2025	No ejecuta funciones que requieran la firma autorizada
2653	01-1278-0195	ARGUEDAS ACUNA ALLAN ESTEBAN	B	N Y E	CORRESPONSALES NO BANCARIOS	19-02 TECNICO DE CONECTIVIDADES.	SOLIS BARRANTES MARIA GABRIELA	10/03/2025	Se eliminan para cumplir lo establecido por el lineamiento de firmas
3234	01-1198-0424	VILLALOBOS MORALES RICARDO ANTONIO	B	N Y E	JEFATURA CANALES PRESENCIALES	19-02 TECNICO CONTABLE DE CANALES PRESENCIALES.	SOLIS BARRANTES MARIA GABRIELA	10/03/2025	Se eliminan para cumplir lo establecido por el lineamiento de firmas
4101	01-1732-0823	BERMUDEZ BRENES ESTEFANIA ISELA	B	N Y E	DESAMPARADOS	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	ARIAS RAMIREZ CLAUDIO	17/01/2025	Se elimina por traslado a otra oficina
3947	01-1445-0859	CERDAS BALTODANO YERLIN MARIA	B	N,E	JEFATURA GESTION DE ALM	24-09 ESPECIALISTA EN GESTION ALM	BARQUERO RODRIGUEZ JOHANNA	12/02/2025	Se elimina por traslado a otra oficina
3002	01-1159-0537	ARROYO CHAVARRIA DENNIS GERARDO	B	N	PALMAR NORTE	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	SOLANO ARAYA LAURA VANESSA	31/03/2025	Se eliminan para cumplir lo establecido por el lineamiento de firmas
4022	01-1303-0866	SOLANO RAMIREZ JORGE ANDREY	B	N Y E	PASEO COLON	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	INGRID CALVO JIMENEZ	12/05/2025	Se eliminan para cumplir lo establecida por el lineamiento de firmas
2557	01-1032-0909	MONGE CARPIO OSCAR OMAR	B	N Y E	CENTRO COMERCIAL OXIGENO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	CARLOS NOGUERA RODRIGUEZ	31/05/2025	Se eliminan para cumplir lo establecida por el lineamiento de firmas
4029	02-0784-0928	SAENZ MONTERO BRITANY FABIOLA	C	N	CENTRO COMERCIAL OXIGENO	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	CARLOS NOGUERA RODRIGUEZ	31/05/2025	Se eliminan para cumplir lo establecida por el lineamiento de firmas

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Fernando Trejos Rodríguez**, **gerente de Área Gestión Integral Capital Humano a.i.**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 21 de julio del 2025, que contiene la actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica (B-128-06).*

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Oficialía de Cumplimiento, Gerencia Corporativa de Riesgo, Auditoría General Corporativa, así como de las auditorias de las subsidiarias, mismos que fueron suministrados, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el siguiente punto a cargo también de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, este es el punto c.4, es la actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión.* Es un tema público-resolutivo, para 10 minutos. Adelante, don Fernando (Trejos Rodríguez)".

Acto seguido, el señor **Fernando Trejos Rodríguez** externa: "Doña Mahity, antes de empezar, quería pedir permiso a esta Junta Directiva (General) para hacer unas modificaciones tanto en el documento que se les entregó y en esta presentación. Y, los ajustes serían más que todo en el documento, en la parte del índice no aparece el artículo 13, sí está dentro del documento, pero es a nivel del índice que no se refleja.

Y también en el artículo 7 y 8 del documento, estamos cambiando la palabra de aprobación por la palabra de recibido a satisfacción. Solo que se nos quedó la palabra aprobación es cambiar una palabra por otra. Entonces esa es la solicitud que se les hace si están de acuerdo".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** indica: "Muy bien, señores directores, ¿están de acuerdo con esos dos ajustes?". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Retomando la presentación, el señor **Trejos Rodríguez** manifiesta: "Lo que se les presenta es la actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*. En cuanto lo que son antecedentes ya son de conocimiento de esta Junta Directiva (ver imagen n.°1).

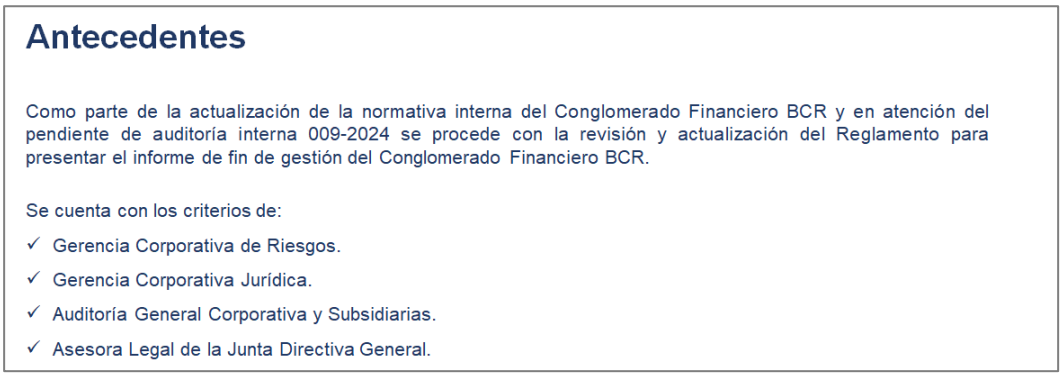

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el objetivo, realizar la revisión y actualización de este reglamento y, el alcance va dirigido a todas aquellas personas trabajadoras del Conglomerado que ostentan los puestos de jerarcas o miembros de juntas directivas del Conglomerado BCR (ver imagen n.°2).

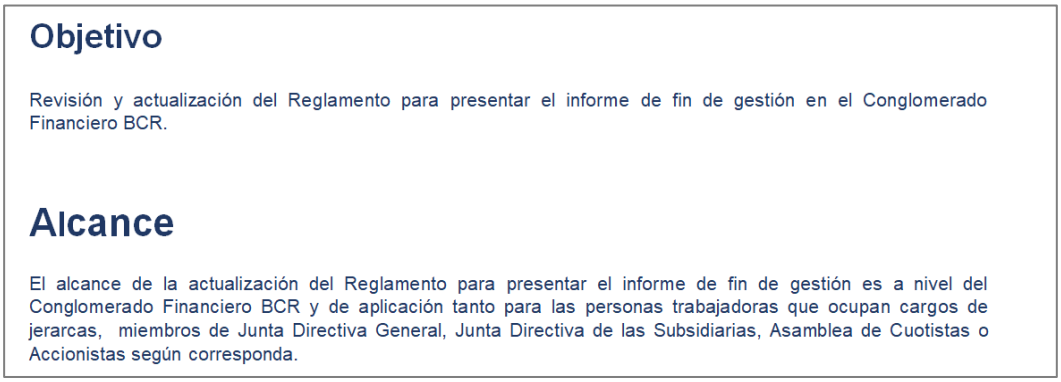

Imagen n.°2. Objetivo/Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto a lo que son los ajustes que estamos efectuando a este reglamento, van en dos vías, una en ajustes generales, que son redacción de palabras dentro del documento, la estandarización con relación a otros documentos normativos se incluye dentro del documento la Asamblea de Cuotistas y Accionistas que no estaba normado y se reglamenta de que se puede entregar el informe de fin de sesión, tanto de manera física o digital. En cuanto lo que son ajustes específicos en el artículo uno, se está incluyendo a los miembros de juntas directivas que no estaba implícito dentro de este reglamento.

En el artículo dos, lo que se está haciendo la modificación es ajustar los nombres de las sociedades que tiene el Conglomerado Financiero BCR y también, se indica un párrafo que en el caso de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) queda excluido de esta normativa y, Bicsa se rige por lo establecido en el artículo 140 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Ajustes generales que aplican en todo el documento/Ajustes específicos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el artículo cuatro los ajustes que se están haciendo es, se están indicando aquellos puestos que deben de presentar el informe de fin de gestión directamente a las juntas directivas correspondientes. Se reglamenta que el informe de fin de gestión debe ser recibido a satisfacción por el superior jerarca o por el órgano director, esto es una recomendación de la

Auditoría, y también se aclara que, en caso de los nombramientos dados por juntas directivas, el informe de fin de gestión lo debe custodiar la Secretaría de la Junta Directiva.

En el Reglamento también se ajusta de qué (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano es el encargado de publicar en la página web los informes de fin de gestión. También en el artículo cuatro, lo que se agrega es un párrafo de aquellas personas trabajadoras que están nombradas en forma temporal en un puesto gerencial y que ya tienen más de seis meses y por alguna razón se vence el nombramiento, deben de presentar el informe de fin de gestión (ver imagen n.°4).

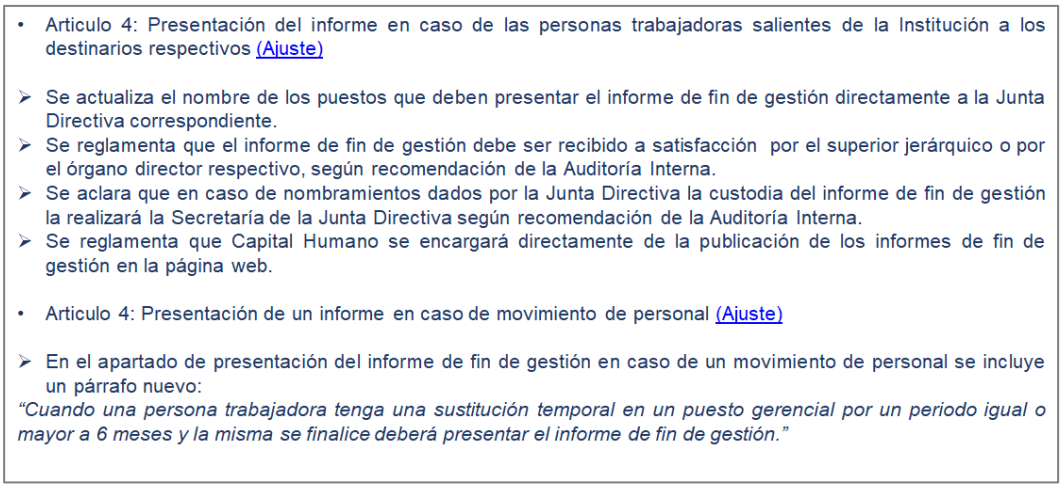

- Articulo 4: Presentación del informe en caso de las personas trabajadoras salientes de la Institución a los destinarios respectivos (Ajuste)

  - Se actualiza el nombre de los puestos que deben presentar el informe de fin de gestión directamente a la Junta Directiva correspondiente.
  - Se reglamenta que el informe de fin de gestión debe ser recibido a satisfacción por el superior jerárquico o por el órgano director respectivo, según recomendación de la Auditoría Interna.
  - Se aclara que en caso de nombramientos dados por la Junta Directiva la custodia del informe de fin de gestión la realizará la Secretaría de la Junta Directiva según recomendación de la Auditoría Interna.
  - Se reglamenta que Capital Humano se encargará directamente de la publicación de los informes de fin de gestión en la página web.

- Articulo 4: Presentación de un informe en caso de movimiento de personal (Ajuste)

  - En el apartado de presentación del informe de fin de gestión en caso de un movimiento de personal se incluye un párrafo nuevo:

"Cuando una persona trabajadora tenga una sustitución temporal en un puesto gerencial por un periodo igual o mayor a 6 meses y la misma se finalice deberá presentar el informe de fin de gestión."

Imagen n.°4. Articulo 4
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el artículo 7, que son responsabilidades de Capital Humano, aquí lo que se agrega es que cuando los informes de fin de gestión son recibidos a satisfacción por las juntas directivas correspondientes, la Secretaría de la Junta Directiva debe de remitir a Capital Humano los informes recibidos a satisfacción para su custodio y, en el caso de BCR Logística, la Gerencia Corporativa de Capital Humano mantiene las responsabilidades aquí descritas, para lo que son miembros de juntas directivas y alta gerencia, solo que para los miembros gerenciales de la sociedad, la responsabilidad recae sobre el Gerente General o al que el designe, dado que, Capital Humano todavía no asume la administración de la planilla de la sociedad.

En el artículo 8, lo que son las responsabilidades de la Junta de la Secretaría de la Junta Directiva, lo que se ajusta es el punto e y f, donde la Secretaría debe validar el cumplimiento del uso del formato establecido para la confección del informe de fin de gestión antes de ser presentado a las juntas directivas, y esta Secretaría debe elevar a las juntas directivas el informe de fin de gestión y estos órganos valorarán si es necesario contar con un criterio, ya sea de la Gerencia Corporativa Jurídica, del Asesor Jurídico o la Auditoría Interna para recibir la satisfacción, el informe del fin de gestión (ver imagen n.°5). Hasta aquí serían los ajustes.

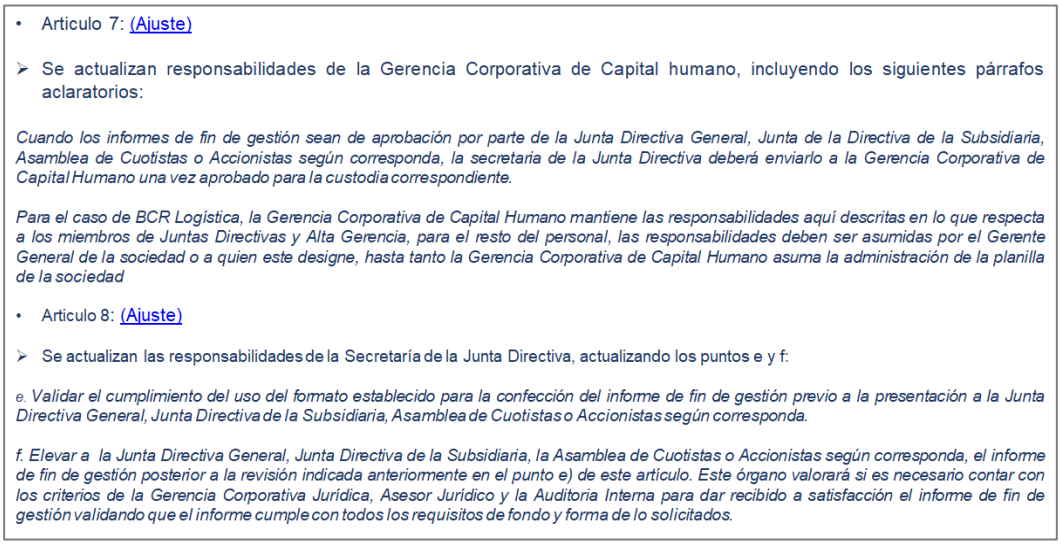

- Articulo 7: (Ajuste)

➢ Se actualizan responsabilidades de la Gerencia Corporativa de Capital humano, incluyendo los siguientes párrafos aclaratorios:

Cuando los informes de fin de gestión sean de aprobación por parte de la Junta Directiva General, Junta de la Directiva de la Subsidiaria, Asamblea de Cuotistas o Accionistas según corresponda, la secretaria de la Junta Directiva deberá enviarlo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano una vez aprobado para la custodia correspondiente.

Para el caso de BCR Logística, la Gerencia Corporativa de Capital Humano mantiene las responsabilidades aquí descritas en lo que respecta a los miembros de Juntas Directivas y Alta Gerencia, para el resto del personal, las responsabilidades deben ser asumidas por el Gerente General de la sociedad o a quien este designe, hasta tanto la Gerencia Corporativa de Capital Humano asuma la administración de la planilla de la sociedad

- Articulo 8: (Ajuste)

➢ Se actualizan las responsabilidades de la Secretaría de la Junta Directiva, actualizando los puntos e y f:

e. Validar el cumplimiento del uso del formato establecido para la confección del informe de fin de gestión previo a la presentación a la Junta Directiva General, Junta Directiva de la Subsidiaria, Asamblea de Cuotistas o Accionistas según corresponda.

f. Elevar a la Junta Directiva General, Junta Directiva de la Subsidiaria, la Asamblea de Cuotistas o Accionistas según corresponda, el informe de fin de gestión posterior a la revisión indicada anteriormente en el punto e) de este artículo. Este órgano valorará si es necesario contar con los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico y la Auditoria Interna para dar recibido a satisfacción el informe de fin de gestión validando que el informe cumple con todos los requisitos de fondo y forma de lo solicitados.

Imagen n.°5. Articulo 7 y artículo 8
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los considerandos son los que se presentan en pantalla y que son del conocimiento de cada uno de ustedes (ver imagen n.°6)”.

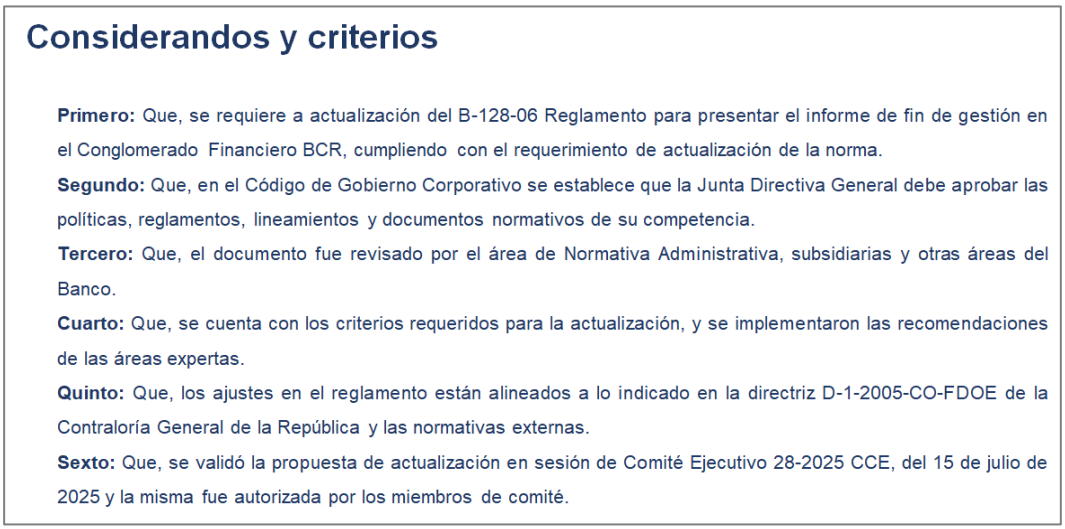

Considerandos y criterios

Primero: Que, se requiere a actualización del B-128-06 Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR, cumpliendo con el requerimiento de actualización de la norma.

Segundo: Que, en el Código de Gobierno Corporativo se establece que la Junta Directiva General debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Tercero: Que, el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa, subsidiarias y otras áreas del Banco.

Cuarto: Que, se cuenta con los criterios requeridos para la actualización, y se implementaron las recomendaciones de las áreas expertas.

Quinto: Que, los ajustes en el reglamento están alineados a lo indicado en la directriz D-1-2005-CO-FDOE de la Contraloría General de la República y las normativas externas.

Sexto: Que, se validó la propuesta de actualización en sesión de Comité Ejecutivo 28-2025 CCE, del 15 de julio de 2025 y la misma fue autorizada por los miembros de comité.

Imagen n.°6. Considerandos y criterios
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: “Nada más hacer el señalamiento de que las referencias que hace don Fernando efectivamente fueron también sugerencias de la Auditoría (General Corporativa), que quizás por alguna omisión en el documento final no fueron consignados, pero que sí están dentro del contenido de la opinión que emitió la Auditoría al área del Capital Humano para ser considerado. Básicamente doña Mahity”.

A lo cual, externa doña **Mahity**: “Muy bien. Entonces habría que hacer los ajustes, que entiendo que no se han hecho don Fernando”.

Don **Fernando Trejos** responde: "Sí, señora, sería en el índice que nada más que aparezca el artículo 13 que no aparece en el índice, pero sigue en el documento, y en el artículo 7 y 8 que es cambiar la palabra de aprobado por recibido a satisfacción. Esos serían los ajustes que se hicieron".

Agrega la señora **Mahity**: "Que fueron los ajustes que usted indicó al inicio. Muy bien, de cuerdo".

Finalizando con la presentación, el señor **Trejos Rodríguez** externa: "En cuanto a la propuesta de acuerdo, lo que se solicita a esta Junta Directiva es aprobar la propuesta de actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR* e instruir a la Unidad de Normativa Administrativa, publicar el documento aprobado en el punto 1) en el sitio interno y externo según corresponde, y el acuerdo en firme".

Por su parte, la señora **Flores Flores** acota: "Muy bien, señores directores si a bien lo tienen, estaríamos acogiendo la propuesta y en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia del señor Fernando Trejos Rodríguez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se requiere a actualización del B-128-06 *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*, cumpliendo con el requerimiento de actualización de la norma.

Segundo. Que, en el Código de Gobierno Corporativo se establece que la Junta Directiva General debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Tercero. Que, el documento fue revisado por el área de *Normativa Administrativa*, subsidiarias y otras áreas del Banco.

Cuarto. Que, se cuenta con los criterios requeridos para la actualización, y se implementaron las recomendaciones de las áreas expertas.

Quinto. Que, los ajustes en el reglamento están alineados a lo indicado en la directriz D-1-2005-CO-FDOE de la Contraloría General de la República y las normativas externas.

Sexto. Que, se validó la propuesta de actualización en sesión de Comité Corporativo Ejecutivo 28-2025CCE, celebrada el 15 de julio del 2025 y la misma fue autorizada por los miembros de comité.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR (*B-128-06), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, denominado *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR (B-125-06)*; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

3.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR el documento aprobado, en el punto 1, anterior, denominado: *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR (*B-128-06).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Gabriel Venegas Hall, jefe de oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo** para presentar a conocimiento del directorio, el documento fechado 15 de julio del 2025, que contiene el informe sobre el seguimiento a las oportunidades de mejora de los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva General según lo dispuesto en la Directriz Presidencial 039 MP, *Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Junta Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas* y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-12.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia la señora Danisha Campbell Smith, gestor de la oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el punto d, a cargo de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo. El d.1 es el informe sobre el seguimiento de oportunidades de mejora de los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva General. Este tema está a cargo de don Gabriel Venegas (Hall), también nos acompaña doña Danisha Campbell (Smith). Tenemos 10 minutos para su exposición. Adelante, por favor”.

Acto seguido, el señor **Gabriel Venegas Hall** externa: “Muchas gracias doña Mahity, muy buenos días para todos. Como bien indica la señora presidenta, este tema atiende el SIG-12 (ver imagen n.°1), el cual tiene como objetivo informar a este órgano colegiado el avance del plan de mejora que, este mismo órgano aprobó en la sesión 15-25. Así cómo cumplir con la Directriz Presidencial 039 MP, que solicita que cada año la Junta Directiva General defina un plan de mejora para impulsar sus resultados. Esto lo vamos a presentar con corte al 30 de junio y como les indicaba, es parte del SIG (Sistema de Información Gerencial) (ver imagen n.°2).

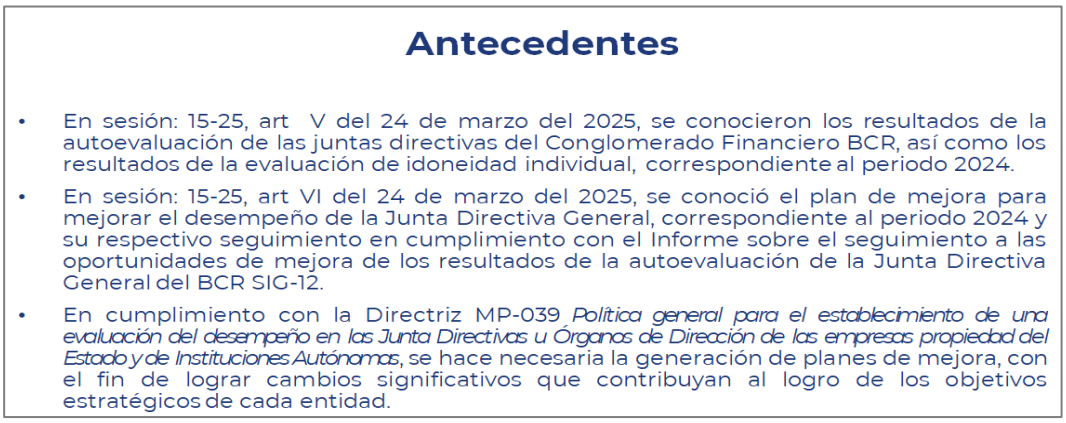

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

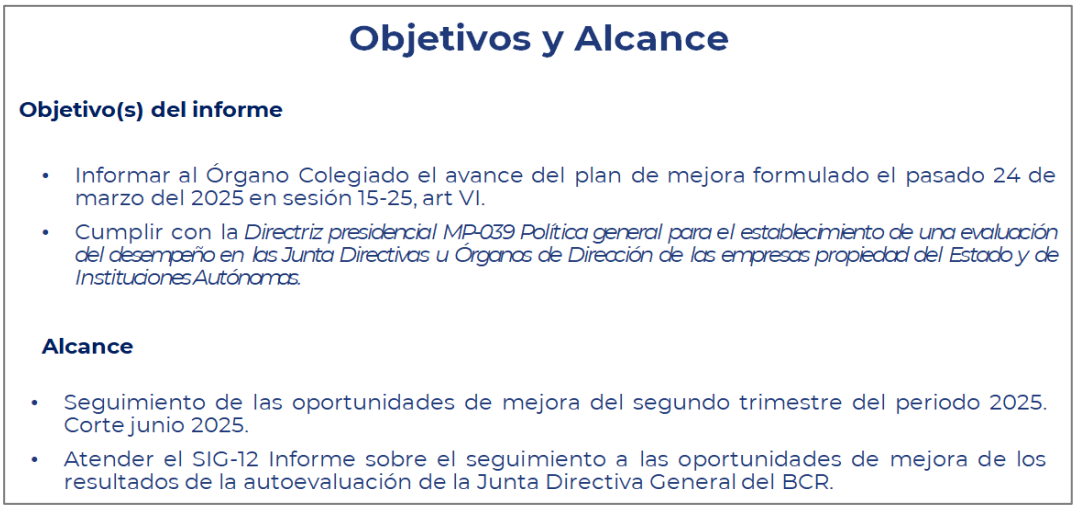

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

A modo de recapitulación, este plan de mejora en su momento fue definido por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo junto con la Junta Directiva General, aquí la señora presidenta nos colaboró para socializar cuáles eran las acciones que podíamos atender. Es importante recordar que, la Junta Directiva aplicó una autoevaluación a finales del 2024 y con este insumo se definen las oportunidades de mejora y, por ende, se construye este plan.

Este plan a su vez fue socializado con la Gerencia Corporativa de Capital Humano para relacionar los hallazgos con los programas de inducción que tenemos a nivel del Conglomerado Financiero (BCR) y, todos los hallazgos fueron revisados en esta Junta Directiva y además se aprobó el plan de mejora que vamos a darle seguimiento (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Resumen del plan de acción
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

En resumen, este plan de mejora conlleva nueve acciones puntuales, de las cuales siete se encuentran en proceso y dos se encuentran ya cumplidas, a su vez, este plan en la Oficina de Estratégica y Gobierno Corporativo es la que se encarga de dar el seguimiento a todo el tema y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Resumen de oportunidades de mejora de la JDG
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Este plan como tal, tiene unas actividades que muestro en pantalla (ver imagen n.°5), la cual por ejemplo se relacionaba a la actualización del SIG (Sistema de Información Gerencial), un SIG 2025 que fue bastante mejorado, en donde se consolidaron algunos informes y se incluyó el objetivo, alcance y la función que el órgano colegiado atiende con cada uno de estos informes, esto recogiendo algunas de las recomendaciones que nos dio el Comité

Corporativo de Riesgo en donde para asegurar el cumplimiento de las funciones de cargo no colegiado creamos esta interrelación dentro del informe del SIG.

Además, hemos actualizado el cumplimiento del SIG-01 y se trabaja con el modelo de efectividad tanto de la Junta Directiva General como el de todos los órganos colegiados, además que estamos brindando un seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de la Sugef 2500-2024 (oficio SGF-2500-2024 de la Superintendencia General de Entidades Financieras), que algunos de estos temas eran de Gobierno Corporativo, temas de estrategia, planes comerciales y también de riesgo, lo cual la oficina de Estrategia está colaborando con las diferentes áreas para entregar la información que solicita el regulador en los plazos establecidos.

Hemos implementado el protocolo ya de capacitaciones, hemos dado charlas cerca de 200 personas en el Conglomerado Financiero (BCR), en donde se establecen las mejores prácticas para mejorar la precisión, la exactitud y la oportunidad de la información. Este protocolo fue construido en equipo con esta Junta Directiva y también tuvo una participación de la señora presidenta y la vicepresidenta de la Junta Directiva General, en donde se definieron todas esas mejores prácticas que venimos socializando en los diversos órganos colegiados y que seguimos continuamente mejorando.

Inclusive, hace un tiempo tuvimos una sesión de trabajo con la Asesora de la Junta Directiva (General), doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), que nos facilitó algunas recomendaciones que ya estamos trasladando a la implementación del protocolo, en temas de conformación de antecedentes, cómo se deben conformar esos considerandos, la propuesta de acuerdo, para que en la medida de lo posible asegurar que en las presentaciones que se llevan a los diversos órganos colegiados, cumplan con el estándar y faciliten a cada uno de estos órganos tomar las decisiones que corresponden. Además, se han realizado cerca de 17 sesiones de coordinación entre la Junta Directiva y diversos invitados para atender los temas puntuales que este órgano colegiado requiera ampliar para darle un mayor seguimiento.

Hemos continuado con la inducción de los nuevos integrantes de las juntas directivas, una inducción que es formal que se da a nivel de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, (Gerencia Corporativa de) Riesgo y (Gerencia Corporativa de) Capital Humano brinda temas de ética, que ya lo tenemos dentro del protocolo de capacitación, tanto para los miembros de las juntas directivas como para la gente de alta gerencia.

Se ha continuado la participación, ese esquema de rendición de cuentas consolidado de los señores gerentes de las subsidiarias que presentan dos veces al año en este órgano colegiado, ¿cómo va tanta estrategia? Los temas de riesgo, algunos asuntos de relevancia, lo cual hemos cumplido con la presentación estándar y también con el cronograma de presentación que se debe (ver imagen n.°5)”.

Detalle de las acciones

No	Oportunidad de mejora	Acción	Estado	Fecha	Porcentaje de avance
1.	Siempre existe oportunidad de mejora en aspectos técnicos Mantener el enfoque en el cumplimiento de objetivos estratégicos	1. 1 Realizar la actualización del SIG 2025: objetivo, alcance y función	Atendido	feb-25	100%
		1.2 Realizar el seguimiento de cumplimiento al SIG -01 y modelo de efectividad SIG-64	En proceso	dic-25	50%
		1.3 Brindar el seguimiento al cumplimiento de la Sugef 2500-2024	En proceso	dic-25	50%
2.	Mantener el enfoque en manejo efectivo del tiempo Mantener una actualización constante en estos temas a través de talleres, capacitaciones y charlas. Fomentar capacitaciones en temas específicos y técnicos importantes para el desempeño de la Subsidiaria Continuar fomentando espacios de comunicación y debate crítico Asegurar la capacitación continua en temas relevantes	2.1 Implementar las capacitaciones: protocolo de comportamiento en órganos colegiados y las evaluaciones de las presentaciones prioritarias: protocolo, precisión y oportunidad	Atendido	dic-25	100%
		2.2 Continuar con las reuniones de coordinación (JDG e invitados) para fomentar la mejora continua en el órgano colegiado, facilitar la comunicación y atención de temas relevantes	En proceso	dic-25	50%
		2.3 Continuar con la inducción para los nuevos integrantes de las Juntas Directivas y Alta Gerencia	En proceso	dic-25	95%
		2.4. Continuar con la participación de los gerentes generales de SA	En proceso	dic-25	43%

Imagen n.°5. Detalle de las acciones
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Continúa comentando don **Gabriel Venegas**: "Además, hemos dado seguimiento al ciclo de planeamiento estratégico y al SIG-11 que estaremos presentando en la próxima sesión de esta Junta Directiva y, continuamos con el proceso de capacitación, eso fue el programa de formación estratégica que fue aprobado por esta Junta Directiva y que lo presentó la Gerencia Corporativa de Capital Humano. En resumen, al 30 del seis (30 de junio) tenemos un avance del 66 %, el cual cumple con lo que hemos planificado, se encuentra el plan al día y estamos atendiendo todos los hitos con la mayor responsabilidad posible.

Además, en esta presentación se ha incorporado toda la evidencia que respalda el avance en cada uno de estos temas, en dado caso que el regulador así lo requiera validar (ver imagen n.°6). Doña Mahity, hasta aquí la presentación y me indica, por favor, si tienen alguna consulta".

Detalle de las acciones

No	Oportunidad de mejora	Acción	Estado	Fecha	Porcentaje de avance
3.	Mantener el enfoque en el cumplimiento de objetivos estratégicos Mantener actualización constante en estos temas a través de capacitaciones, talleres y charlas Continuar fortaleciendo competencias y cualidades	3.1 Cumplir con el ciclo de planeación estratégico 2025 y el SIG -11 Seguimiento estratégico	En proceso	dic-25	50%
		3.2 Continuar con el proceso de capacitación (Programa de formación estratégica) continua para miembros de juntas directivas en temas de: conflictos de intereses, inteligencia artificial, estrategia, ciberseguridad, conassif 15-22, charlas de situación económicas y políticas, sostenibilidad entre otros	En proceso	Dic-25	60%
Porcentaje total de avance					**66%**

Imagen n.°6. Detalle de las acciones (2)
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

En ese sentido, la señora **Flores Flores** indica: "Sí, gracias don Gabriel. ¿Alguna consulta o algún comentario? No hay don Gabriel, avancemos entonces con la propuesta".

Siendo así, don **Gabriel Venegas** acota: "Muchas gracias. A nivel de los acuerdos pueden ver los considerandos en pantalla (ver imagen n.°7) y lo que solicitamos es dar por conocido el seguimiento trimestral del plan de mejora de la Junta Directiva, dar por atendido el SIG-12, informe sobre el seguimiento de las oportunidades de mejora de los resultados de la autoevaluación de este órgano colegiado con corte a junio 2025".

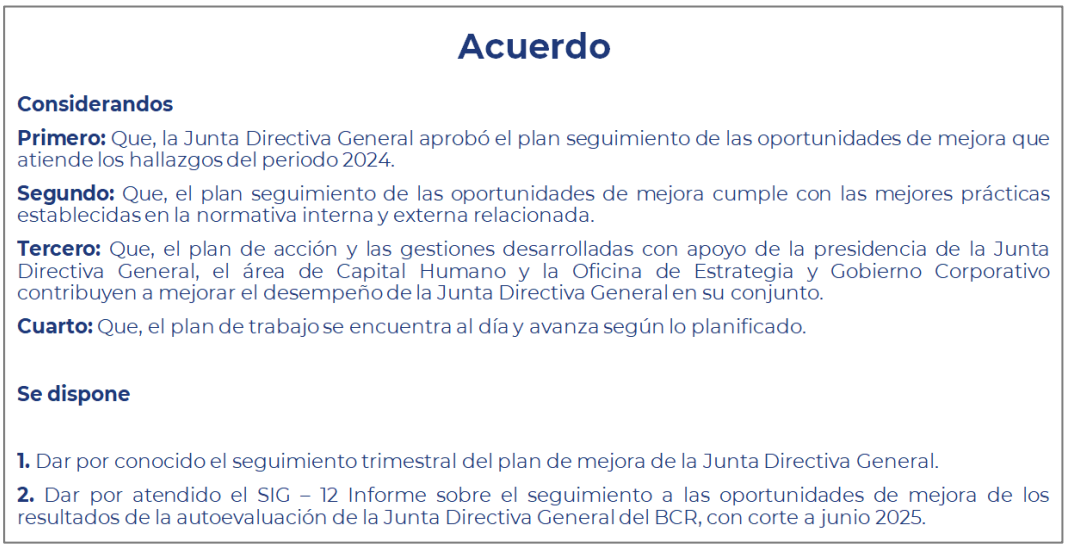

Imagen n.°7. Considerando/Se dispone
Fuente: Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo

Por último, externa doña **Mahity Flores**: "Muy bien, señores directores, ¿están de acuerdo? De acuerdo. Gracias don Gabriel por la exposición".

Se finaliza la telepresencia de la señora Danisha Campbell y don Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General aprobó el plan seguimiento de las oportunidades de mejora que atiende los hallazgos del periodo 2024.

Segundo. Que, el plan seguimiento de las oportunidades de mejora cumple con las mejores prácticas establecidas en la normativa interna y externa relacionada.

Tercero. Que, el plan de acción y las gestiones desarrolladas con apoyo de la presidencia de la Junta Directiva General, el área de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo contribuyen a mejorar el desempeño de la Junta Directiva General en su conjunto.

Cuarto. Que, el plan de trabajo se encuentra al día y avanza según lo planificado.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el seguimiento a las oportunidades de mejora de los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva General, con corte a junio del 2025, según lo dispuesto en la Directriz Presidencial 039 MP, *Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Junta Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas* y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-12, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, se incorpora, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Vladímir Sequeira Castro**, **gerente de riesgos financieros y no financieros** para someter a aprobación, una propuesta para la participación del señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, en la capacitación denominada "Professional Certificate: Gestión de Riesgos con Inteligencia Artificial.", organizada por la firma doinGlobal, a llevarse a cabo entre el 18 de agosto y el 4 de noviembre del 2025, de forma virtual, con un costo total de ¢1.010.800.0. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe la información remitida por Gerencia Corporativa de Riesgo, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

> *Me refiero a la capacitación indicada en el epígrafe impartido de forma 100% on line por la firma doinGlobal, a realizarse entre el 18 de agosto y 4 de noviembre próximos.*
>
> *Dictada por referentes en la temática, esta certificación ofrece un marco general sobre cómo la inteligencia artificial puede transformar la gestión de riesgos, mejorar la resiliencia y la eficacia, y cómo implementar estas herramientas de manera ética y responsable. Además, permite identificar desafíos y oportunidades en la aplicación de la IA en el contexto actual de un mundo digitalizado e interconectado, y conocer algunas de las herramientas actuales de IA para la evaluación de riesgos y la toma de decisiones basada en datos.*
>
> ***1. Justificación***
>
> *La inteligencia artificial (IA) es hoy una herramienta esencial para la gestión de riesgos dado su potencial en la anticipación y la adaptación proactiva frente a las incertidumbres. Desde el análisis predictivo hasta la medición de variables complejas, la IA tiene el potencial de transformar la forma en que se identifican y gestionan los riesgos.*

Con un mercado global de inteligencia artificial que seguirá creciendo a una tasa compuesta anual (CAGR) del 40.2% hasta 2028, el ecosistema de soluciones de IA se torna cada vez más amplio y complejo. En consecuencia, tanto en la gestión de proyectos como en cualquier otro ámbito profesional, discernir entre las mejores herramientas de IA según las necesidades específicas, es hoy una competencia cada vez más valorada.

El programa busca formar a gestores de riesgos que comprendan la implementación de herramientas de IA, preparándolos para enfrentar y resolver desafíos complejos con una perspectiva innovadora y éticamente responsable. Además de propiciar un ambiente idóneo para el intercambio de conocimientos entre expertos en la temática de diferentes partes del mundo.

2. Participante

Nombre	Cédula	Puesto	UE
Minor Morales Vincenti	1-0789-0996	Gerente Corporativo de Riesgo	458

3. Detalles del curso

PROFESSIONAL CERTIFICATE **EN GESTIÓN DE RIESGOS CON IA – Certificado por doinGlobal**		
Bienvenida e introducción	18/8/2025	19/8/2025
Fundamentos de la IA en la gestión de riesgos	25/8/2025	2/9/2025
Análisis predictivo y modelado de riesgos con IA	8/9/2025	16/9/2025
Estrategias de mitigación y respuesta a riesgos con IA	22/9/2025	30/9/2025
Aspectos éticos y legales de la IA en la gestión de riesgos	6/10/2025	14/10/2025
Trabajo Integrador Final	20/10/2025	4/11/2025

Se adjunta folleto explicativo de la capacitación.

4. Costos

La certificación tiene un costo total por todo el programa de ¢1 010 800 colones exactos.

Cabe indicar que la temática se asocia a la actividad de Gestión Integral del Riesgo del Plan de Formación de la Gerencia Corporativa de Riesgo aprobada por la Junta Directiva en sesión JDG-27-24 del 12 de junio de 2024 y revisado en las sesiones JDG-14-25 del 17 de marzo del 2025 (artículo 9).

Previo a esta solicitud, se validó con la Universidad Corporativa SAGO la existencia del presupuesto suficiente para la cobertura de los gastos asociados al evento.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Bien continuando con la agenda del día de hoy, en el siguiente punto, *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo,* de acuerdo con el punto a, vamos a solicitarle a don Minor Morales (Vincenti) que se traslade a la sala de espera; doña Laura (Villalta Solano), usted me apoya con eso”.

La señora **Laura Villalta Solano** indica: “Listo doña Mahity, ya está don Vladímir (Sequeira Castro) con nosotros”.

A las once horas con cuarenta y siete minutos se traslada a la sala de espera al señor Minor Morales Vincenti.

La señora **Mahity Flores** menciona: "Y, tal vez si los señores directores están de acuerdo por un tema de tiempo, básicamente hay una solicitud para que don Minor Morales participe en un curso de riesgos con el uso de la inteligencia artificial. Entonces, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos aprobando esa participación, el programa en general tiene una inversión de ¢1.010.800.0 exactos. Entonces, no sé si están de acuerdo, señores directores de aprobar esta capacitación y de instruir a (Universidad Corporativa de) SAGO para que realice los procesos de contratación respectivos. ¿De acuerdo?

El acuerdo se estaría tomando en firme para que procedan de una vez con los trámites. Bien. Entonces estaríamos acogiendo esa solicitud para que don Minor participe en este curso".

La señora **Villalta** indica: "Doña Mahity como un acuerdo en firme por favor".

Doña **Mahity** indica: "Y, en firme. Muchas gracias don Vladimir. Continuamos, entonces hacemos la incorporación de don Minor Morales, doña Laura (Villalta Solano), por favor".

A las once horas con cuarenta y ocho horas se incorpora a la sesión el señores Minor Morales y se suspende la comunicación con el señor Vladimir Sequeira.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el programa Professional Certificate en Gestión de Riesgos con Inteligencia Artificial busca formar a gestores de riesgos que comprendan la implementación de herramientas de Inteligencia Artificial, preparándolos para enfrentar y resolver desafíos complejos con una perspectiva innovadora y éticamente responsable.

Segundo. Que, la temática se asocia a la actividad de Gestión Integral del Riesgo del Plan de Formación de la Gerencia Corporativa de Riesgo aprobada por la Junta Directiva en sesión 27-24, artículo VII, del 12 de junio de 2024 y revisado en las sesiones 14-25, artículo IX, del 17 de marzo de 2025.

Tercero. Que, la solicitud ya fue conocida y recomendada por el Comité Corporativo de Riesgo en la reunión 15-25, del 17 de julio 2025.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, en la capacitación denominada "Professional Certificate: Gestión de Riesgos con Inteligencia Artificial", organizada por la firma doinGlobal, a llevarse a cabo entre el 18 de agosto y el 4 de noviembre del 2025, de forma virtual, con un costo total de ¢1.010.800.0.

2.- Encargar a la Universidad Corporativa, SAGO, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, gestionar la inscripción del señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, en la capacitación denominada "Professional Certificate: Gestión de

Riesgos con Inteligencia Artificial", organizada por la firma doinGlobal, a llevarse a cabo entre el 18 de agosto y el 4 de noviembre del 2025, de forma virtual, con un costo total de ¢1.010.800.0.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-25, del 30 de junio del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores** dice: "Continuamos con el sétimo punto, *Asuntos de Juntas Directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. Doña Laura (Villalta) si me puede ayudar, por favor, con ese apartado".

Al respecto, comenta la señora **Laura Villalta Solano**: "Sí señora, con mucho gusto. En esta oportunidad se les circularon dos grupos de documentos. El primero de ellos corresponde a los acuerdos tomados por las subsidiarias, en este caso específicamente de BCR Pensiones.

La propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio de parte de ustedes, dado que el documento fue remitido en tiempo y forma y que algunos de los miembros de este órgano colegiado participan en la sociedad, es que se dé por conocido el resumen de los acuerdos ratificados por esta sociedad y que sea un acuerdo en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-25, del 30 de junio del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión n.°06-2025CCT, del 11 de junio del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Laura Villalta Solano** dice: "Adicionalmente, el segundo grupo es por los asuntos tomados por los comités de apoyo, específicamente para el Comité Corporativo de Tecnología.

El acuerdo va en la misma línea, dado que algunos de los miembros de este órgano colegiado participan en dicho Comité y que el documento fue puesto en tiempo y forma, es que se acuerde dar por conocido el resumen y que sea un acuerdo en firme, por favor".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** expresa: "Muy bien, ¿señores directores, se somete a consideración?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Para concluir dice doña **Mahity**: "De acuerdo. Gracias, doña Laura".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente Comité Corporativo, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión n.°06-2025CCT, del 11 de junio del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**, con la venia de la presidencia, se refiere a la Jornada de Riesgo, 2025 del Banco de Costa Rica, organizada por la Gerencia Corporativa de Riesgo, la cual se llevó a cabo el 24 de julio del 2025.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. bien en asuntos varios. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy bien en *Asuntos Varios* no teníamos anotado nada, doña Pilar (Muñoz), sin embargo, teníamos ahí un tema con respecto a la Jornada de Riesgo, adelante, por favor".

Al respecto, comenta la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Sí, señora, muchas gracias por el espacio. Nada más doña Mahity, me gustaría reconocer el evento que desarrolló la Gerencia Corporativa de Riesgo el pasado 24 de julio, que se denominó Jornada de Riesgo 2025, me pareció que fue excelente el nivel de convocatoria llegaron más de 200 personas, de entre ellas gente de los reguladores, clientes, como dice, don Minor (Morales Vincenti), amigos y colegas de otras entidades bancarias y de la misma área de Riesgo tanto del Banco como de las subsidiarias.

La calidad de las expositores fue muy buena, se tocaron estos temas definitivamente de mucho alcance y bueno, no quería pasar la oportunidad sin, en lo personal, dejar mi reconocimiento por la organización que se tuvo de esta jornada y lo valioso del espacio. Yo creo que vale la pena seguir auspiciando, digamos, la realización de este tipo de eventos. Muchas gracias, doña Mahity".

Posteriormente, la señora **Flores** refiere: "Muchísimas gracias, doña Pilar, me uno a sus palabras y adelante. Yo creo que he recibido algunos comentarios desconocidos sobre lo bien que se sintieron, de lo mucho que aprendieron e inclusive en nuevas tendencias, y la verdad, es que felicidades nuevamente por esas iniciativas, ¿don Fernando (Víquez)?".

Seguidamente, añade el señor **Fernando Víquez Salazar**: "En el mismo sentido, doña Mahity y doña María del Pilar. Yo llegué muy tarde, así que no me tocó el ninguna de las presentaciones, pero sí tuve la oportunidad y don Minor me presentó algunos de los expositores y, de los expositores recibí comentarios muy positivos de las otras conferencias y del evento en particular.

Entonces, me parece que es de reconocer el esfuerzo y de parte de clientes, también, tuve comentarios muy positivos y más bien de expectativas en relación con el año entrante. Gracias".

Así las cosas, señala la señora **Flores**: "Bien, muchísimas gracias entonces y felicidades".

De seguido, dice el señor **Minor Morales Vincenti**: "Muchas gracias por el apoyo a todos".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0095-2025, de fecha 21 de julio del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa invitación a la capacitación denominada *Agenda Nacional e Internacional de Cambio Climático e Instrumento de Política Pública*, a celebrarse el 8 de agosto del 2025, en horario de 10:30 a.m. a 12:00 p.m., bajo la modalidad virtual, la cual es en colaboración con la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae). Además, se adjunta el formulario de inscripción a la capacitación, el cual debe remitirse a más tardar el 4 de agosto del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0095-2025, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de hacer referencia al marco de los procesos que tienen como propósito fortalecer la gestión de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado (EPE´s), de lo cual derivan espacios de capacitación motivados por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA). En razón de ello, me permito extender una cordial invitación a los miembros del Órgano de Dirección, Administración Superior, enlaces de gobierno corporativo y puestos claves de las EPE´s, para participar en la capacitación titulada:* ***"Agenda Nacional e Internacional de Cambio Climático e Instrumentos de Política Pública"****.*
>
> *Esta actividad se llevará a cabo el viernes 08 de agosto de 2025, en horario de 10:30 a.m. a 12:00 p.m., y contará con la valiosa colaboración de la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). El objetivo es fomentar la incorporación de la agenda climática en la gestión pública, incluyendo políticas de mitigación y adaptación.*
>
> *Agradeceremos completar y enviar la plantilla adjunta en formato Excel y remitirla al correo electrónico de la UAPA: uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 04 de agosto de 2025.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el apartado de Correspondencia y le pido a doña Laura que me colabore, también con ese punto".

Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "Sí, señora, con mucho gusto. El primer documento fue remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, UAPA, y está dirigido a las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a la capacitación denominada *Agenda Nacional e Internacional de Cambio Climático e Instrumento de Política Pública*, a celebrarse el 8 de agosto del 2025, en horario de 10:30 a.m. a 12:00 mediodía, bajo la modalidad virtual, la cual es en colaboración con la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae). Además, se adjunta un formulario de inscripción a la capacitación, el cual debe remitirse a más tardar el 4 de agosto del 2025.

Al respecto, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio, darlo por recibido y que, si algún director o directora tuviese interés en participar, por favor, lo comunique a la Secretaría (de la Junta Directiva), para gestionar su inscripción, y así trasladar este oficio a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para lo que corresponda. Finalmente, que el acuerdo se adopte en firme, por los plazos solicitados por el Consejo de Gobierno".

Expresa doña **Mahity**: "¿Están de acuerdo los señores directores con la propuesta? Muy bien, de acuerdo, gracias, doña Laura".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0095-2025, remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las Empresas Propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa invitación a la capacitación denominada Agenda Nacional e Internacional de Cambio Climático e Instrumento de Política Pública, a celebrarse el 8 de agosto del 2025, en horario de 10:30 a.m. a 12:00 p.m., bajo la modalidad virtual, la cual es en colaboración con la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae). Además, se adjunta el formulario de inscripción a la capacitación, el cual debe remitirse a más tardar el 4 de agosto del 2025.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0095-2025, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, así como a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para lo que corresponda.

3.- Disponer que, si algún director o directora desea participar en la capacitación conocida en el punto 1, anterior, lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar su inscripción, con el apoyo de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio 12688 (DFOE-CAP-1124), fechado 21 de julio del 2025, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República de Costa Rica, y dirigido al señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. del BCR, mediante el cual se comunica el inicio de un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF).

Al respecto, para llevar a cabo lo anterior se solicita que, a más tardar el 24 de julio del 2025, se asigne un colaborador que actúe como enlace para la coordinación de los

aspectos necesarios. Además, a más tardar el 5 de agosto del 2025, se complete el formulario *Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera*.

De seguido, se transcribe el oficio 12688 (DFOE-CAP-1124), en mención:

Asunto: *Comunicación de inicio del Seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF).*

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la Gestión Pública[1], que tiene como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de un conjunto de instituciones, entre ellas la institución que usted representa, con base en el análisis del marco regulatorio y las buenas prácticas.

Para llevar a cabo este Seguimiento de manera eficiente, solicitamos su valiosa colaboración en los siguientes aspectos:

1. Completar el Formulario "Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera":

Este formulario es fundamental para el proyecto y debe ser completado a más tardar el ***Martes 5 de agosto de 2025****. Para facilitar este proceso, hemos habilitado el* ***sitio web****: https://sites.google.com/cgr.go.cr/icgf/inicio. En este sitio encontrará el* ***acceso directo al formulario*** *(aplicación de appsheet), guías detalladas, materiales de apoyo, información de contacto y una sección de preguntas frecuentes.*

2. Designación de un Enlace Institucional:

Con el fin de asegurar una comunicación fluida y una coordinación efectiva, le solicitamos designar a una persona colaboradora de su institución para que actúe como enlace con nuestro equipo de trabajo. La designación debe realizarse a más tardar el ***jueves 24 de julio*** *a través del siguiente* ***formulario****.*

El enlace designado tendrá las siguientes responsabilidades clave:

- *Mantener la comunicación entre su institución y el equipo de la CGR, asegurando respuestas oportunas a los requerimientos de información.*
- *Resguardar, en un expediente electrónico, los documentos digitales que sustentan las respuestas.*
- *Validar las respuestas con el jerarca institucional antes de remitir la información a la CGR.*
- *Canalizar consultas internas y asegurar el cumplimiento de los plazos.*
- *Solicitar, si es necesario, espacios virtuales con el equipo de la CGR para aclarar dudas.*
- *Participar en el taller virtual que realizará el Área de Fiscalización el* ***Lunes 28 de julio de 1:30pm a 3:00pm.*** *Este taller expondrá la conceptualización, metodología y resolverá dudas sobre el instrumento. La inscripción se realiza a través del Formulario de Enlace Institucional.*
- *Remitir un oficio formal comunicando el envío del formulario, adjuntando el formulario firmado digitalmente por el jerarca y el archivo "Respaldo de Evidencias". Adicionalmente, confirmar en el oficio la conformación del expediente electrónico. El registro de la información solicitada se realiza desde la opción "Presentación de documentos ante CGR" (www.cgr.go.cr/05-tramites-pd.html), disponible en nuestra página web www.cgr.go.cr.*

El equipo de trabajo a cargo de este proyecto de fiscalización está conformado por Ricardo Morales Castro, Rebeca Villegas Campos, Kendal Quesada Segura y Laura Fernández Hidalgo, quien desempeñará el rol de coordinadora. La asesoría legal será brindada por Georgina Azofeifa, y Mari Trini Vargas Alvarez fungirá como Asistente Técnica, encargada de la supervisión y aseguramiento de la calidad.

En este contexto, es importante recordar que, conforme al artículo 69 de la Ley Orgánica de la CGR, N° 7428, la omisión injustificada del envío oportuno de la información requerida para el desarrollo de este proyecto será considerada incumplimiento y falta grave. Agradecemos de antemano su colaboración. Estamos convencidos de que este proyecto contribuirá al fortalecimiento de la gestión financiera en las instituciones públicas.

---

[1]Corresponde a una valoración sistemática y objetiva articulada por la CGR, generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones. Mediante el Seguimiento de la Gestión Pública la CGR recopila información, la analiza, generalmente la compara y finalmente las comunica, generando un insumo útil en procura de favorecer el proceso de toma de decisiones por parte de cada administración fiscalizada y las demás partes interesadas.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "El siguiente documento se refiere a copia del oficio remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República (CGR), está dirigido a la Gerencia General de este Banco, mediante el cual comunica el inicio de un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF), que tiene como objetivo, determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de un conjunto de instituciones, entre ellas, la del Banco de Costa Rica, con base en análisis del marco regulatorio y las buenas prácticas.

Al respecto, para llevar a cabo lo anterior, en la nota se solicitó que, a más tardar el 24 de julio de este año, se asignara a un colaborador que actúe como enlace para la coordinación de los aspectos necesarios y este proceso de comunicación lo efectúo la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo. Además, que, para más tardar el 5 de agosto del 2025, se complete el formulario *Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera*.

Por lo tanto, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la copia del oficio en referencia, e instruir a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo atender lo que corresponda, en los plazos brindados por el ente Contralor, por lo que, también, se solicita que este acuerdo se adopte en firme y que remitan la documentación que corresponde a la segunda parte del requerimiento, a más tardar el 5 de agosto de este año".

En ese sentido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo con la propuesta".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio 12688 (DFOE-CAP-1124), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Controlaría General de la República de Costa Rica, y dirigido a la Gerencia General del BCR, mediante el cual se comunica el inicio de un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF). Al respecto, para llevar a cabo lo anterior se solicita que, a más

tardar el 24 de julio del 2025, se asigne un colaborador que actúe como enlace para la coordinación de los aspectos necesarios. Además, a más tardar el 5 de agosto del 2025, se complete el formulario *Herramienta Índice de Capacidad de Gestión Financiera*.

2.- Trasladar el oficio 12688 (DFOE-CAP-1124), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en los plazos brindados por el órgano Contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el oficio AL-FPLN-48-OF077-2025, remitido por el señor diputado José Francisco Nicolás Alvarado, la presidencia propone a los señores directores, salvo mejor criterio, finalizar la telepresencia de los señores Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i. y Minor Morales Vincenti, gerente de corporativo de Riesgo.

Así las cosas, manifiesta la señora **Mahity Flores Flores**: "Y tenemos un último oficio, ¿doña Laura (Villalta) no sé si ese oficio lo vamos a ver solo la Junta Directiva y los asesores jurídicos (Sr. Manfred Sáenz y Sra. Joaquinita Arroyo)?".

Seguidamente, refiere la señora **Laura Villalta Solano**: "Como usted guste, doña Mahity, podemos manejarlo de esa forma".

Así las cosas, agrega doña **Mahity**: "Sí".

Continua con el uso de la palabra la señora **Villalta** y añade: "Entonces, si gusta, este sería el último punto de agenda doña Mahity, ¿no sé si más bien retiramos a los miembros de la administración? Se les agradece al ser las 12:21 (de la tarde) y solamente quedarían los asesores jurídicos y no sé si doña María Eugenia (Zeledón) también".

De inmediato, indica la señora **Flores**: "Y, doña María Eugenia también, por favor".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Entonces, con la venia de la Junta Directiva finaliza la telepresencia del gerente general a.i., subgerente Comercial a.i., subgerente Administrativo a.i.; y gerente de corporativo de Riesgo.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio AL-FPLN-48-OF077-2025, fechado 22 de julio del 2025, remitido por el señor José Francisco Nicolás Alvarado, diputado de la República de Costa Rica, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidenta de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicita responder una serie de consultas relacionadas

con el proceso de selección del gerente y subgerentes generales que está realizando el Banco de Costa Rica.

De seguido, se transcribe el oficio AL-FPLN-48-OF077-2025, en mención copia del cual se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Mediante la presente le extiendo un afectuoso saludo. Aprovecho la ocasión para dirigirme a usted y a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, con el propósito de plantear una solicitud de gran importancia.

Como es de su estimable conocimiento, el Poder Ejecutivo ha suprimido al Banco Nacional de su Junta Directiva General. Las audiencias en la Asamblea Legislativa con autoridades bancarias han mostrado una preocupante desviación de poder y arbitrariedad desde la Presidencia de la República. Esta injerencia también ocurre en el Banco Popular.

El artículo segundo de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley No. 1644) establece que: "Los bancos del Estado enumerados en el artículo anterior son instituciones autónomas de derecho público, con personería jurídica propia e independencia en materia de administración. Están sujetos a la ley en materia de gobierno y deben actuar en estrecha colaboración con el Poder Ejecutivo, coordinando sus esfuerzos y actividades. Las decisiones sobre las funciones puestas bajo su competencia sólo podrán emanar de sus respectivas juntas directivas. De acuerdo con lo anterior, cada banco tendrá responsabilidad propia en la ejecución de sus funciones, lo cual impone a los miembros de la Junta directiva la obligación de actuar conforme con su criterio en la dirección y administración del banco, dentro de las disposiciones de la Constitución, de las leyes y reglamentos pertinentes y de los principios de la técnica, así como la obligación de responder por su gestión, en forma total e ineludible, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de esta ley."

Asimismo, el artículo 38 de dicha ley otorga la responsabilidad exclusiva a la Junta Directiva General de nombrar al Gerente General y a los Subgerentes Generales.

En las declaraciones brindadas en las Audiencias de la Asamblea Legislativa, en ocasiones se hizo la referencia de que el Consejo de Gobierno puede actuar como "Accionista de los Bancos del Estado" aspecto que es improcedente, porque esa figura no existe en la legislación nacional. Los Bancos del Estado son por Constitución Política instituciones autónomas.

En este contexto, le agradezco responder las siguientes preguntas:

1. *En ocasión del proceso de selección y dotación del Gerente General y Subgerentes Generales que está realizando el Banco de Costa Rica, ¿ha recibido la Junta Directiva General, de manera formal o verbal, alguna comunicación de parte de la Presidencia de la República, manifestando cualquier tipo de interés sobre estos procesos?*
2. *Si así fuera. ¿Qué respuesta brindó la Junta Directiva? Si brindó alguna respuesta escrita por favor aportar copia.*
3. *¿Ha discutido la Junta Directiva en su condición de Órgano Colegiado, aspectos relacionados con comunicaciones de la Presidencia de la República, en relación con el interés de darle seguimiento a estos procesos? De ser así por favor remitir copia del Acta.*
4. *¿Qué seguimiento le está brindando la Junta Directiva al nombramiento del Gerente General y los Subgerente Generales para garantizar un proceso transparente y objetivo?*
5. *¿Cuándo planean nombrar estas posiciones ejecutivas?*
6. *¿Qué medidas está tomando la Junta Directiva General, para garantizar el proceso de selección sea objetivo y ajeno a cualquier acto de intromisión indebida por parte de la Presidencia de la República, o cualquier otro actor político, en detrimento de las responsabilidades consagradas de forma exclusiva a la Junta Directiva?*

Estas solicitudes son realizadas de conformidad con el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Pongo a su disposición a mi asesora Raquel Rodríguez para que coordine y evacúe cualquier consulta o aclaración con el funcionario que usted designe para atender esta solicitud, puede localizarle al email: raquel.rodriguez@asamblea.go.cr Solicito atentamente que su respuesta y la documentación solicitada me sea suministrada a mi correo institucional: francisco.nicolas@asamblea.go.cr

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "El último documento, doña Mahity (Flores Flores) y señores directores, se refiere al oficio remitido por el señor José Francisco Nicolás Alvarado, diputado de la República, y dirigido a doña Mahity Flores Flores, en calidad de presidenta de la Junta Directiva del Banco, mediante el cual se solicita responder una serie de consultas relacionadas con el proceso de selección del gerente y subgerentes que está realizando el Banco de Costa Rica.

Al respecto, la propuesta de acuerdo es que se dé dar por conocido el oficio, que se le instruya a esta Secretaría (de Junta Directiva) acusar recibido y que se le instruya a la Presidencia de la Junta Directiva para que, en colaboración con la asesora jurídica de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica atiendan o respondan, en tiempo y forma, las consultas formuladas y que el acuerdo se adopte en firme, a efectos de cumplir con los plazos establecidos".

En ese sentido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy bien. Se somete a consideración de los señores directores, si están de acuerdo. Muy bien. De acuerdo".

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** para aclarar: "Perdón y en firme, verdad".

A lo que la señora **Flores** indica: "Sí, señor, y en firme. Muchísimas gracias, doña Laura".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-FPLN-48-OF077-2025, remitido por el señor José Francisco Nicolás Alvarado, diputado de la República de Costa Rica, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidenta de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicita responder una serie de consultas relacionadas con el proceso de selección del gerente y subgerentes generales que está realizando el Banco de Costa Rica.

2.- Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva para que, en colaboración con la asesora jurídica de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica atiendan, en tiempo y forma, las consultas formuladas en oficio AL-FPLN-48-OF077-2025, suscrito por el señor José Francisco Nicolás Alvarado, diputado de la República, conocido en el punto 1, anterior.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido del oficio AL-FPLN-48-OF077-2025, conocido en el punto 1, anterior, al señor José Francisco Nicolás Alvarado, diputado de la República, e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes once de agosto del dos mil veinticinco, a las catorce horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXX

Termina la sesión ordinaria 37-25, a las doce horas con treinta y un minutos.